



Boletín Número 17

I. Disposiciones y acuerdos

Resolución Rectoral 246/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se adoptan nuevas medidas para favorecer el ahorro, la eficiencia y sostenibilidad de los recursos energéticos, en las sedes de la UNIA

[PDF](#)

[HTML](#)

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

Resolución Rectoral 185/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Técnica encargada de elaborar el borrador de proyecto de convivencia universitaria.

[PDF](#)

[HTML](#)

III. Oposiciones y concursos

Resolución Rectoral 254/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca, en el marco de la estabilización de empleo temporal, proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso libre, de plazas de personal laboral (Grupo IV) en desarrollo de la oferta de empleo público aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021.

[PDF](#)

[HTML](#)

Resolución Rectoral 258/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca, en el marco de la estabilización de empleo temporal, proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso libre, de plazas de personal laboral (Grupo IV) y (Grupo I) en desarrollo de la oferta de empleo público aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021.

[PDF](#)

[HTML](#)

Resolución Rectoral 259/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca, en el marco de la estabilización de empleo temporal, proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso libre, de plazas de personal laboral (Grupo IV) en desarrollo de la oferta de empleo público aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021.

[PDF](#)

[HTML](#)

IV. Becas, premios y otras ayudas

Propuesta provisional de Resolución de la convocatoria para el reconocimiento a la Excelencia docente del profesorado de la Universidad Internacional de Andalucía, curso 2021/2022

[PDF](#)

[HTML](#)

Resolución Rectoral 240/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria general de becas y ayudas para cursar másteres universitarios, para el curso académico 2022/2023.

[PDF](#)

[HTML](#)

Resolución Rectoral 241/2022 de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para cursas másteres universitarios, dirigidas a estudiantes, profesores y egresados vinculados a universidades del Grupo La Rábida para el curso académico 2022/2023.

[PDF](#) [HTML](#)

Resolución Rectoral 242/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas Unia Academia para cursar másteres universitarios para el curso académico 2022/2023.

[PDF](#) [HTML](#)

Resolución Rectoral 243/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas para cursar másteres universitarios dirigidas a estudiantes, profesores y egresados vinculados a universidades asociadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP). Curso académico 2022/2023

[PDF](#) [HTML](#)

Resolución Rectoral 244/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas para la asistencia a las actividades académicas que componen la programación de la Escuela de Interpretación 2022 de la Sede de Baeza.

[PDF](#) [HTML](#)

Resolución Rectoral 245/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para cursos de Experto ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso 2021/2022.

[PDF](#) [HTML](#)

Resolución Rectoral 253/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas para la asistencia a las actividades académicas que componen la programación de cursos de verano 2022.

[PDF](#) [HTML](#)

Resolución Rectoral 255/2022 de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la movilidad en Doctorado, destinadas a miembros del Grupo de Universidades La Rábida, convocatoria 2022/2023.

[PDF](#) [HTML](#)

Resolución Rectoral 256/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria general de becas y ayudas para cursar másteres universitarios, para el curso académico 2022/2023, que realicen la preinscripción en la tercera fase.

[PDF](#)

[HTML](#)



- [@UNIAndalucia](#)
- [@UNIAuniversidad](#)
- [servicioaudiovisualunia](#)
- [unia](#)

[uniauniversidad](#)

[RSS](#)

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.3. Resoluciones del Rector

Resolución Rectoral 246/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se adoptan nuevas medidas para favorecer el ahorro, la eficiencia y sostenibilidad de los recursos energéticos, en las sedes de la UNIA

El Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, ha incorporado al ordenamiento jurídico nacional mandatos precisos para motivar el ahorro de energía ante el recrudecimiento de la crisis energética.

En este contexto, la Universidad Internacional de Andalucía, en consonancia con el Plan Estratégico 21-24, y más concretamente con la Línea Estratégica 4: "Responsabilidad Social Universitaria", está desarrollando y planificando para su implantación (en el marco del Plan de Sostenibilidad UNIA 2022-24) actuaciones concretas para la mejora de la eficiencia energética.

En el escenario actual de crisis energética, se han implementado medidas para favorecer el ahorro, la eficiencia y sostenibilidad de los recursos energéticos, en las sedes de la UNIA. Dichas medidas tienen como objeto dar cumplimiento a las exigencias normativas y optimizar, en la medida de lo posible, el ahorro de energía, en un momento en el que la falta de abastecimiento y los riesgos de seguridad de suministro se han regulado en un nuevo ordenamiento jurídico, refrendado por el Plan de Contingencia +Seguridad Energética (+SE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobado por el Gobierno de la Nación en octubre de 2022 y que promueve 73 medidas para reducir el consumo de gas del país entre un 5,1% y un 13,5%, mejorar la autonomía energética y actuar solidariamente con el resto de la Unión Europea, entre otras.

A tal fin, la UNIA ha venido invirtiendo recursos destinados a mejoras para optimizar la eficiencia energética y sostenibilidad en sus sedes, implantando medidas como son la instalación de ventanas de doble acristalamiento y rotura de puente térmico que procuren un aislamiento eficiente en las instalaciones más vulnerables, sustitución de planta enfriadora en La Rábida, instalación fotovoltaica en la misma Sede para fomentar el uso de energías renovables y el autoconsumo, e instalación y mantenimiento de puertas automáticas en las Sedes de La Rábida y Baeza. A todo ello se unen otras medidas para la sensibilización y formación sobre la normativa vigente a los responsables de las sedes.

Con el objetivo de continuar impulsando acciones de mejora hacia la eficiencia y la sostenibilidad energética, este Rectorado, en el desarrollo de sus competencias



RESUELVE:

Establecer las siguientes medidas, en el marco del citado Plan de Contingencia +SE, especialmente en base al Anexo A. Recomendaciones de ahorro y eficiencia energética en las administraciones públicas, que resulten compatibles con los requisitos sanitarios actuales frente a la COVID-19, con requisitos medioambientales y de Seguridad y Salud:

A. Sensibilización, formación e información

Para conseguir efectividad de las acciones, es imprescindible el compromiso activo de todos los agentes implicados, por ello, se darán a conocer y se hará partícipe de las medidas a toda la Comunidad Universitaria mediante:

- Sensibilización del personal a través de charlas informativas con las medidas a adoptar, los criterios de utilización responsable de la energía y, en especial, las actuaciones en las que se pueden y deben involucrar como miembros de la comunidad UNIA.
- Promover la instalación de cartelería con las medidas aplicadas en todas las sedes que contribuyan a recordar la necesidad del ahorro energético, solicitando el compromiso y cumplimiento por parte de todas las personas integrantes de la comunidad Universitaria.
- Enviar a todo el personal información sobre las actuaciones llevadas a cabo.

B. Mejoras en las Sedes con especial atención a las medidas en las residencias universitarias

- Realizar un estudio analítico de eficiencia energética por Sede, que identifique las oportunidades de ahorro y las medidas adicionales a implantar en cada edificio.
- Realizar los mantenimientos y las revisiones periódicas del sistema de climatización cumpliendo las recomendaciones de mejora derivadas de los estudios realizados.
- Designar la figura del/la «responsable energético/a» de sede, como persona de referencia para el seguimiento y la coordinación de actuaciones de ahorro y eficiencia.
- Digitalizar o mejorar, en la medida de lo posible, aquellas instalaciones o servicios susceptibles de ser programados (por ejemplo, instalaciones de riego, encendido / apagado automático de espacios mediante sensores de presencia o programación horaria en base al aprovechamiento óptimo ajustando a los horarios del día/noche, etc.).
- En las instalaciones ya automatizadas, establecer horarios de encendido y apagado comprobando periódicamente que la programación del sistema de climatización se ajusta al horario de trabajo y al aprovechamiento de luz natural.
- Revisar los sistemas de aislamiento de los cerramientos de puertas y ventanas de las sedes (cambio de burletes, gomas, cierres, etc.).



- Instalar, en la medida de lo posible, sistemas de generación de energía eléctrica de fuentes renovables para autoconsumo en aquellos espacios de las sedes de la UNIA que no están calificados como edificios de Bien de Interés Cultural.
 - Optimizar los sistemas o equipos de agua caliente sanitaria en sedes y residencias.
- C. Climatización de los espacios de interior
- En la medida que la situación sanitaria lo permita, se ventilarán los espacios el tiempo indispensable, ya que actualmente no es necesario mantener las puertas y ventanas continuamente abiertas, sino con cierta regularidad, llegando al equilibrio entre ambos aspectos.
 - Determinar el funcionamiento de la climatización cuando sea totalmente necesaria y no se pueda alcanzar la temperatura óptima por medios naturales aprovechando adecuadamente las condiciones del ambiente exterior para acondicionar el interior.
 - En invierno, controlar la temperatura del aire de recintos calefactados para que no exceda de 19°C. Cada grado por encima, aumenta innecesariamente el consumo energético en un 7%.
 - En verano, controlar la temperatura del aire en recintos refrigerados de interior que en todo caso no bajará de 27°C.
 - Disponer lo necesario para que la humedad relativa esté comprendida entre el 30% y el 70%.
 - Instalar termohigrómetros en las sedes para garantizar el cumplimiento de las temperaturas y humedad establecidos.
 - Tras el uso, explotación y mantenimiento de las instalaciones se deberán apagar los sistemas de climatización por razones de ahorro de energía hasta que se vuelvan a ocupar en la siguiente jornada laboral.
 - Revisar los sistemas de cierre automático de puertas, mejorando sus prestaciones en las ya instaladas viendo la posibilidad de incluir un sistema de cierre de puertas adecuado, el cual puede consistir en un sencillo brazo de cierre automático de las mismas.
 - Mantener las rejillas de impulsión y extracción de aire libres de obstáculos para cumplir adecuadamente su función de renovación del aire.
 - Para aquellos equipos de climatización que generen corrientes de aire se redirigirán las rejillas de los conductos de ventilación o se instalarán rejillas difusoras para lograr una distribución más uniforme de las corrientes de aire y que no incidan directamente sobre las personas trabajadoras. En caso necesario, se estudiará la reubicación de los puestos afectados.
 - No tendrán que cumplir dichas limitaciones de temperatura aquellos recintos donde se justifique la necesidad de mantener condiciones ambientales especiales basados en una normativa específica que así lo establezca.
 - Se adecuará la vestimenta de todo el personal a la temperatura ambiente y a los requisitos de climatización de interior.



D. Iluminación

- Sustituir las luminarias desfasadas por las de tecnología LED.
- Realizar una correcta limpieza y mantenimiento de las luminarias, al menos una vez al año.
- Aprovechar la luz natural y apagar la luz de las zonas suficientemente iluminadas de manera natural.
- Priorizar los espacios de uso compartidos en las sedes, iluminando y climatizando sólo las zonas ocupadas, fomentando la sectorización y el aprovechamiento de la luz natural.
- Programar los sistemas de iluminación en los espacios de exterior de las sedes limitando su alumbrado al mínimo imprescindible por razones de seguridad.
- En la medida de lo posible, aprovechar al máximo la luz natural en los espacios de trabajo.
- Mantener apagadas las luces de los espacios de trabajo que no se estén utilizando.
- Concentrar los servicios que se prestan en días no lectivos en menos edificios, optimizando el consumo energético para poder cerrar los no ocupados.
- Apagar la luz y la climatización al abandonar aulas, salas o despachos.

E. Equipos eléctricos

- Evitar que los equipos ofimáticos queden encendidos más tiempo del necesario.
- Los ordenadores personales, las pantallas, impresoras, purificadores de aire, regletas y todo equipo susceptible de realizar un consumo de energía, que no sea necesario mantenerlo encendido para garantizar ciertos servicios, se apagarán al finalizar la jornada.
- Utilizar preferentemente las escaleras, en lugar de los ascensores.
- Se reducirá el consumo de energía en ascensores con apagado automático de iluminación interior cuando no estén en uso.
- No se hará uso de calefactores individuales eléctricos por su alto consumo energético, baja eficiencia y el consiguiente riesgo de incendio. En aquellos espacios no sea posible alcanzar la temperatura de 19 °C establecida, se comunicará a la persona responsable de sede quién lo trasladará a Gerencia para que se valoren las medidas necesarias a aplicar.
- En las renovaciones de los equipos eléctricos, se optará por aquellos del más alto etiquetado energético y de menor consumo con las mismas prestaciones.
- Se analizarán los consumos nocturnos para identificar equipos que funcionan continuamente, y poner los medios para reducir dichos consumos, como puedan ser teléfonos, equipos de control de acceso y otros.
- Evitar el uso de agua caliente en las sedes cuando no sea imprescindible, suprimiendo o desconectando termos eléctricos, excepto en las residencias universitarias cuando sea necesario.



F. Agua y residuos

El uso de agua o consumibles tiene también impacto en el consumo energético. Por ello, se recomienda:

- Se pondrá especial atención al uso responsable del agua en cualquiera de sus usos.
- Utilizar, en la medida de lo posible papel reciclado.
- Organizar los procedimientos de trabajo para reducir la cantidad de papel impreso utilizado.
- Continuar clasificando el papel mediante contenedores separados.
- Evitar el uso de papel cuando no sea imprescindible y minimizar la cantidad de papel usado.
- Establecer por defecto la impresión por las dos caras y en blanco y negro en la configuración de las impresoras.
- Compartir una misma impresora por varias personas.
- Reutilizar el papel usado en la medida de lo posible.

Medidas especiales

Además de las medidas establecidas en apartados anteriores, se insta a las personas responsables de sedes para que remitan a la Gerencia sus propuestas de mejora de eficiencia energética para el estudio de las inversiones necesarias en instalaciones, sustitución y/o mantenimiento de equipos.

Por último, de estas medidas se deberá informar a toda la comunidad universitaria, y más concretamente a empresas que presten sus servicios en las instalaciones de la Universidad.



II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS

Resolución Rectoral 185/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Técnica encargada de elaborar el borrador de proyecto de convivencia universitaria.

El 24 de febrero de 2022 se aprobó la Ley 3/2022 de convivencia universitaria, cuyo objeto, según su artículo 1, es el de “establecer las bases de la convivencia en el ámbito universitario”, así como el de establecer “el régimen disciplinario del estudiantado universitario”. El artículo 3, apartado 1º, de esta Ley señala que “con el fin de favorecer el entendimiento, la convivencia pacífica y el pleno respeto de los valores democráticos, los derechos fundamentales y las libertades públicas en el ámbito universitario, las universidades públicas y privadas aprobarán sus propias Normas de Convivencia, que serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad universitaria, tanto respecto de sus actuaciones individuales, como colectivas”. Existe, de esta manera, una obligación jurídica para todas las universidades españolas de dotarse de estas normas, que aplica a la Universidad Internacional de Andalucía.

El pasado día 28 de septiembre se adoptó por el Consejo de Gobierno de la UNIA un acuerdo para la creación de una comisión técnica encargada de la preparación de un borrador de texto para esta normativa, que se presentaría para su aprobación al Consejo de Gobierno.

En este acuerdo se indicaba que el nombramiento de los miembros de la Comisión se haría mediante Resolución Rectoral, y en consecuencia

ESTE RECTORADO,

procede a nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Técnica encargada de elaborar el borrador de proyecto de las Normas de Convivencia Universitaria:

- D. Agustín Galán García, Director de la Sede de Santa María de la Rábida, como presidente, por delegación del Rector.
- D^a. Ana Belén Madera Molano, Gerente.
- D. Víctor Jesús García Morales, Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad.
- D^a. Carmen Pozo Muñoz, Vicerrectora de Calidad Igualdad y Seguimiento Estratégico.
- D^a. Yolanda Saúco López, representante del Personal Laboral.
- D^a. Alicia Fernández Rodríguez, representante del Personal Funcionario.
- D^a. María Ángeles Peinado Herreros, Defensora Universitaria.
- D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo, como representante del profesorado.
- D. Sebastián Sanabria Sanabria, como representante del alumnado.
- D. Francisco Javier Calvo Gallego, Secretario General, como secretario de la Comisión.



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre)

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución N°254/2022, de 10 de noviembre, del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca, en el marco de la estabilización de empleo temporal, proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso libre, de plazas de personal laboral (Grupo IV) en desarrollo de la oferta de empleo público aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021 se aprobó la Oferta de Empleo Público Adicional del Personal de Administración y Servicios en aplicación del artículo 2.1 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, haciéndose público dicho Acuerdo por Resolución de 1 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 236/2021, de 10 de diciembre y su corrección de errores en BOJA núm. 66/2022, de 6 de abril).

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que sustituye tácitamente al Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, prevé en su disposición adicional sexta lo siguiente:

Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Estos procesos, que se realizarán por una sola vez, podrán ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales y respetarán, en todo caso, los plazos establecidos en esta norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado Acuerdo y conforme a lo establecido en la disposición adicional transcrita, procede convocar el presente proceso selectivo de acceso libre, de carácter excepcional, para la provisión de las plazas que se detallan en el anexo I de esta Resolución, que se encuentran dotadas en el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía, e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, garantizando el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Por ello, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero,

ACUERDA

Convocar el proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes correspondientes al grupo IV del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que se detallan en el anexo I, por el sistema general de acceso libre, por concurso y por una sola vez, en el ámbito del procedimiento de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, con sujeción a las siguientes



BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas correspondientes al grupo IV del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que se detallan en el anexo I, por el sistema general de acceso libre, por concurso y por una sola vez por el procedimiento de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en estas bases de convocatoria en cuanto no se opongan a la Ley Orgánica de Universidades, al texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, al IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía, al texto refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, los Estatutos de la UNIA, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio, y demás normas concordantes y de desarrollo que le sean de aplicación.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso, se desarrollará conforme a lo dispuesto en el anexo II de la presente convocatoria, con aplicación del baremo contenido en el mismo.

1.4. De este proceso selectivo no se derivará en ningún caso la creación de una bolsa de trabajo.

1.5. Todas las publicaciones y comunicaciones referidas a esta convocatoria se realizarán en la dirección web <https://www.unia.es/es/rrhh/tablon-de-anuncios>.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser españolas o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el artículo 57 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, a sus descendientes y descendientes del citado cónyuge cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría laboral objeto de esta convocatoria.

2.1.4. Estar en posesión de la titulación exigida en el anexo I de esta convocatoria para la categoría profesional convocada, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. Las personas



aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia.

2.1.5. No haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la firma del correspondiente contrato laboral con la Universidad Internacional de Andalucía.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se encuentra disponible en la web <https://www.unia.es/es/rrhh/tablon-de-anuncios>. Se presentará una única solicitud para todas las plazas convocadas en esta resolución, en la que se hará constar el orden de preferencia por las mismas.

3.2. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán adjuntar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el de dependencia o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa, debidamente traducida al castellano, no estar sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.3. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación de solicitudes se realizará por registro electrónico (<https://www.unia.es/es/sede-electronica/registro-electronico>) o en las oficinas del Registro General de cualquiera de las sedes de la UNIA, o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Si la solicitud se presentara en registros distintos a los de la UNIA, deberá comunicarse, en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección recursos.humanos@unia.es con el asunto "avance solicitud proceso selectivo (C220L401) UNIA", indicando apellidos, nombre, fecha y lugar de presentación.

3.4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las aspirantes.



3.5. Los derechos de participación serán de dieciocho euros (18 €) que deberá ingresarse en la cuenta corriente número ES1621009166732200076144 de la UNIA, indicándose en el concepto "UNIA (C220L401)" y los apellidos y nombre de la aspirante.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el ingreso de los derechos de participación mediante la cumplimentación de la casilla de validación correspondiente, o, en su caso, la exención del pago, haciéndola constar en el recuadro habilitado para ello en el impreso de solicitud, que deberá ir acompañada de la justificación documental correspondiente.

La mera presentación y pago de los derechos de participación no supondrá en ningún caso sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.1 y 3.4.

3.6. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se modifica el apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estarán exentas del pago de las tasas de derechos de participación aquellas personas en las que concurran alguna de las siguientes circunstancias:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de esta exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las oficinas del Servicio Público de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita de la persona solicitante. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

c) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges, hijos e hijas.

d) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3.7. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión definitiva del proceso selectivo por causa imputable a la aspirante, o su no presentación a la realización de los ejercicios de la oposición no dará lugar a la devolución de los derechos de participación.

3.8. Subsanación de errores. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.



3.9. A las solicitudes se le acompañará necesariamente la siguiente documentación:

- a) Copia legible del Documento nacional de identidad o Pasaporte o Número de Identificación de Extranjero, y, en su caso, la documentación justificativa de las circunstancias recogidas en la base 3.2.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de participación, en el que deberá constar necesariamente, nombre y apellidos de la persona solicitante o, en caso de estar exenta del pago de los derechos de participación, justificante acreditativo de la correspondiente condición a que da derecho, de acuerdo con lo establecido en la base 3.6.
- c) Documentación que acredite la titulación exigida para participar en la selección y, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar también la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.
- d) Relación circunstanciada de los méritos alegados conforme a los establecidos en el baremo del Anexo II de esta convocatoria, según modelo recogido en el Anexo III, así como su acreditación documental.

La no acreditación documental de los méritos no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte del tribunal calificador.

Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal laboral de la Universidad Internacional de Andalucía deberán hacerlo constar en el documento de relación circunstanciada de los méritos alegados, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del personal.

3.10. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la UNIA dictará Resolución declarando aprobada las listas provisionales de personas admitidas y las excluidas. En las listas provisionales, que serán publicadas en el lugar referido en la base 1.5 de esta convocatoria, figurarán, ordenadas alfabéticamente, las aspirantes admitidas y las excluidas, con indicación, al menos, de los apellidos y el nombre, así como las causas de su exclusión.

4.2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la relación de admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo concedido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la lista de admitidas, serán definitivamente excluidas de la participación de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la lista provisional de excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente lista provisional de admitidas.

4.3. Expirado el plazo de subsanación de solicitudes, el Rector de la UNIA dictará Resolución declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que serán publicadas en el lugar indicado en la base 1.5 de esta convocatoria.



Para las personas solicitantes excluidas dicha Resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la LPAC y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

5. TRIBUNAL.

5.1. Mediante Resolución del Rector se designará a las personas componentes del Tribunal responsable del proceso selectivo, publicándose su composición al mismo tiempo que se expongan las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la UNIA, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo de 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en adelante LRJSP, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La persona titular de la Presidencia del Tribunal podrá solicitar a los miembros declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias de abstención o recusación, así como de no haber realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores; asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

En su caso, se publicará en lugar referido en la base 1.5, la Resolución del Rector por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en esta base o por otras causas.

5.3. Previa convocatoria de la persona titular de la Presidencia, se constituirá el Tribunal, con la asistencia obligada del Presidente/a y del Secretario/a y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo del concurso.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente/a y del Secretario/a y, al menos, la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.5. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en ellas. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la LRJSP.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas para el asesoramiento, imitándose éstos a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la UNIA, que dictará la correspondiente Resolución.

5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la UNIA, calle Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Teléfono 954 46 22 99 y/o al correo electrónico recursos.humanos@unia.es.

5.8. En ningún caso, el Tribunal podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.9. Las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y de la forma establecida en la LPAC.



6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

6.1. Finalizada la baremación de los méritos, mediante Acuerdo del Tribunal se harán públicas las puntuaciones provisionales otorgadas a cada una de personas aspirantes. Dicho Acuerdo será publicado conforme a la base 1.5 de esta convocatoria y contra el mismo las aspirantes podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a su publicación.

6.2. Una vez resueltas las alegaciones presentadas, y dirimidos lo posibles empates que pudieran producirse en las puntuaciones otorgadas conforme a lo establecido en el anexo II de la presente convocatoria, el Tribunal hará pública la relación de personas que superan el proceso selectivo, con indicación de la puntuación correspondiente y de la plaza convocada, proponiendo su adjudicación al Rector.

6.3. Cuando la persona aspirante haya concursado a varias de las plazas convocadas el orden de adjudicación de las plazas será el establecido en su solicitud de participación, y de acuerdo a la mayor puntuación obtenida en el concurso.

7. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES.

7.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo del Tribunal con la relación de personas que superan el proceso selectivo a que se refiere la base anterior, las personas aspirantes que figuren en el deberán presentar en el área de Recursos Humanos los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria.

7.2. Quienes, dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de esta se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrán ser propuestos para la formalización del correspondiente contrato laboral y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3. Acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, el Rector dictará Resolución en virtud de la cual se adjudicarán las plazas convocadas, que será publicada en el lugar indicado en el punto 1.5 de esta convocatoria. En dicha Resolución se establecerá la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, se formalizarán los correspondientes contratos laborales.

7.4. Igualmente, en el contrato se establecerá el período de prueba establecido, de conformidad con el artículo 22.5 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Superado satisfactoriamente, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

8. TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

8.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la UNIA, sita en Calle Américo Vespucio, 2, Sevilla, es la responsable del tratamiento de los datos,



pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@unia.es

8.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UNIA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UNIA, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

8.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UNIA garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

8.4. En cualquier momento, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

9. NORMA FINAL.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumida por la UNIA, todas las denominaciones que en estas bases se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de pie de firma

El Rector

José Ignacio García Pérez



ANEXO I.

PLAZAS CONVOCADAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL (GRUPO IV) EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

REFERENCIA CÓDIGO: C220L401

Número de plazas: 3

Categoría profesional: Técnico Auxiliar de Conserjería (Grupo según IV Convenio del PAS Laboral Universidad Públicas de Andalucía: IV)

Área: Servicios Generales

Códigos:

10020901 Técnico Auxiliar Servicio Conserjería

10020902 Técnico Auxiliar Servicio Conserjería

10020903 Técnico Auxiliar Servicio Conserjería

Localidad: La Rábida

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o cualquier otra titulación o estudios de nivel equivalente, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Número de plazas: 1

Categoría profesional: Técnico Auxiliar de STOEM (Grupo según IV Convenio del PAS Laboral Universidad Públicas de Andalucía: IV)

Área: Servicios Generales

Código: 10020802 Técnico/a Auxiliar Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento

Localidad: La Rábida

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o cualquier otra titulación o estudios de nivel equivalente, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.



ANEXO II.

BAREMO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL (GRUPO IV) EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

REFERENCIA CÓDIGO: C220L401

I.- La valoración máxima en la fase de concurso (100 puntos) se realizará con sujeción al siguiente baremo:

1.- **Experiencia profesional (60 % del concurso, máximo 60 puntos):**

- a) Servicios prestados como personal laboral con vinculación de carácter temporal en la categoría convocada en la Universidad Internacional de Andalucía. Se valorará a razón de 0,50 puntos por mes de servicios o fracción.
- b) Servicios prestados como personal con vinculación de carácter temporal en la categoría convocada de otras Universidades Públicas de Andalucía. Se valorará a razón de 0,25 puntos por mes de servicios o fracción.
- c) Servicios prestados como personal laboral con vinculación de carácter temporal en la categoría convocada de otras Administraciones Públicas. Se valorará a razón de 0,15 puntos por mes de servicios o fracción.

2.- **Otros méritos (40% del concurso, máximo 40 puntos):** a tenor de los siguientes criterios y ponderación:

2.1. **Superación de la Evaluación del Desempeño** (supondrá el 30% como máximo de la puntuación total) y se valorará conforme a los siguientes criterios:

- a) Por haber superado la evaluación del desempeño en la categoría laboral convocada en puestos de la Universidad Internacional de Andalucía se otorgará 0,5 puntos por cada evaluación superada.
- b) Por haber superado la evaluación del desempeño en la categoría laboral convocada en puestos de otras Universidades Públicas de Andalucía se otorgará 0,25 puntos por cada evaluación superada.
- c) Por haber superado la evaluación del desempeño en la categoría laboral convocada en puestos de cualquier Administración Pública se otorgará 0,15 puntos por cada evaluación superada.

2.2. **Formación** (supondrá el 10% como máximo de la puntuación total) y se valorará conforme a los siguientes criterios:

- a) Cursos de formación directamente relacionados con las funciones de la categoría laboral convocada impartidos por la Universidad Internacional de Andalucía de duración superior a 10 horas: a razón de 0,10 puntos/hora.
- b) Cursos de formación directamente relacionados con las funciones de la categoría laboral convocada impartidos por otras Universidades Públicas de Andalucía de duración superior a 10 horas: a razón de 0,06 puntos/hora.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con las funciones de la categoría laboral convocada impartidos por la Universidad Internacional de Andalucía de duración superior a 10 horas: a razón de 0,025 puntos/hora.





II.- Criterios de desempate:

En caso de empate en la calificación final, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, a efectos de determinar las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, prevalecerá la mayor puntuación obtenida en el apartado 1, relativo a la Experiencia Profesional y, en segundo lugar, en el apartado 2.2, relativo a Formación.

Si tras aplicar estos criterios no se hubiera resuelto el empate, prevalecerá la mayor antigüedad acreditada en la categoría profesional objeto de la convocatoria en la Universidad Internacional de Andalucía. De persistir el empate, éste se dirimirá por sorteo.



ANEXO III.
REFERENCIA CÓDIGO: C220L401

RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE MÉRITOS ALEGADOS

Organización:

Tiempo de servicio (año o fracción):

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

DECLARACIÓN JURADA

D/D^a _____ con DNI

Declaro bajo mi responsabilidad que toda la documentación aportada es copia fiel de la original.

Fdo: _____



III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución Nº 258/2022, de 15 de noviembre, del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca, en el marco de la estabilización de empleo temporal, proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso libre, de plazas de personal laboral (Grupo IV) y (Grupo I) en desarrollo de la oferta de empleo público aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021 se aprobó la Oferta de Empleo Público Adicional del Personal de Administración y Servicios en aplicación del artículo 2.1 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, haciéndose público dicho Acuerdo por Resolución de 1 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 236/2021, de 10 de diciembre y su corrección de errores en BOJA núm. 66/2022, de 6 de abril).

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que sustituye tácitamente al Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, prevé en su disposición adicional sexta lo siguiente:

Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Estos procesos, que se realizarán por una sola vez, podrán ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales y respetarán, en todo caso, los plazos establecidos en esta norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado Acuerdo y conforme a lo establecido en la disposición adicional transcrita, procede convocar el presente proceso selectivo de acceso libre, de carácter excepcional, para la provisión de las plazas que se detallan en el anexo I de esta Resolución, que se encuentran dotadas en el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía, e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, garantizando el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Por ello, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero,

ACUERDA

Convocar el proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes correspondientes a los grupos I y IV del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que se detallan en el anexo I, por el sistema general de acceso libre, por



concurso y por una sola vez, en el ámbito del procedimiento de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas correspondientes a los grupos I y IV del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que se detallan en el anexo I, por el sistema general de acceso libre, por concurso y por una sola vez por el procedimiento de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en estas bases de convocatoria en cuanto no se opongan a la Ley Orgánica de Universidades, al texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, al IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía, al texto refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, los Estatutos de la UNIA, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio, y demás normas concordantes y de desarrollo que le sean de aplicación.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso, se desarrollará conforme a lo dispuesto en el anexo II de la presente convocatoria, con aplicación del baremo contenido en el mismo.

1.4. De este proceso selectivo no se derivará en ningún caso la creación de una bolsa de trabajo.

1.5. Todas las publicaciones y comunicaciones referidas a esta convocatoria se realizarán en la dirección web <https://www.unia.es/es/rrhh/tablon-de-anuncios>.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser españolas o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el artículo 57 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, a sus descendientes y descendientes del citado cónyuge cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría laboral objeto de esta convocatoria.



2.1.4. Estar en posesión de la titulación exigida en el anexo I de esta convocatoria para cada categoría profesional convocada, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia.

2.1.5. No haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la firma del correspondiente contrato laboral con la Universidad Internacional de Andalucía.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se encuentra disponible en la web <https://www.unia.es/es/rrhh/tablon-de-anuncios>. Se presentará una única solicitud para todas las plazas convocadas en esta resolución, en la que se hará constar el orden de preferencia por las mismas.

3.2. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán adjuntar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el de dependencia o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa, debidamente traducida al castellano, no estar sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.3. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación de solicitudes se realizará por registro electrónico (<https://www.unia.es/es/sede-electronica/registro-electronico>) o en las oficinas del Registro General de cualquiera de las sedes de la UNIA, o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Si la solicitud se presentara en registros distintos a los de la UNIA, deberá comunicarse, en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección



recursos.humanos@unia.es con el asunto "avance solicitud proceso selectivo (C220L1402) UNIA", indicando apellidos, nombre, fecha y lugar de presentación.

3.4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las aspirantes.

3.5. Los derechos de participación serán de dieciocho euros (18 €) para el grupo IV y de treinta euros (30€) para el grupo I, que deberá ingresarse en la cuenta corriente número ES1621009166732200076144 de la UNIA, indicándose en el concepto "UNIA (C220L1402)" y los apellidos y nombre de la aspirante.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el ingreso de los derechos de participación mediante la cumplimentación de la casilla de validación correspondiente, o, en su caso, la exención del pago, haciéndola constar en el recuadro habilitado para ello en el impreso de solicitud, que deberá ir acompañada de la justificación documental correspondiente.

La mera presentación y pago de los derechos de participación no supondrá en ningún caso sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.1 y 3.4.

3.6. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se modifica el apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estarán exentas del pago de las tasas de derechos de participación aquellas personas en las que concurran alguna de las siguientes circunstancias:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de esta exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las oficinas del Servicio Público de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita de la persona solicitante. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

c) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges, hijos e hijas.

d) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3.7. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión definitiva del proceso selectivo



por causa imputable a la aspirante, o su no presentación a la realización de los ejercicios de la oposición no dará lugar a la devolución de los derechos de participación.

3.8. Subsanación de errores. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

3.9. A las solicitudes se le acompañará necesariamente la siguiente documentación:

a) Copia legible del Documento nacional de identidad o Pasaporte o Número de Identificación de Extranjero, y, en su caso, la documentación justificativa de las circunstancias recogidas en la base 3.2.

b) Justificante de haber abonado los derechos de participación, en el que deberá constar necesariamente, nombre y apellidos de la persona solicitante o, en caso de estar exenta del pago de los derechos de participación, justificante acreditativo de la correspondiente condición a que da derecho, de acuerdo con lo establecido en la base 3.6.

c) Documentación que acredite la titulación exigida para participar en la selección y, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar también la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.

d) Relación circunstanciada de los méritos alegados conforme a los establecidos en el baremo del Anexo II de esta convocatoria, según modelo recogido en el Anexo III, así como su acreditación documental.

La no acreditación documental de los méritos no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte del tribunal calificador.

Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal laboral de la Universidad Internacional de Andalucía deberán hacerlo constar en el documento de relación circunstanciada de los méritos alegados, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del personal.

3.10. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la UNIA dictará Resolución declarando aprobada las listas provisionales de personas admitidas y las excluidas. En las listas provisionales, que serán publicadas en el lugar referido en la base 1.5 de esta convocatoria, figurarán, ordenadas alfabéticamente, las aspirantes admitidas y las excluidas, con indicación, al menos, de los apellidos y el nombre, así como las causas de su exclusión.

4.2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la relación de admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo concedido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la lista de admitidas, serán definitivamente excluidas de la participación de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la lista



provisional de excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente lista provisional de admitidas.

4.3. Expirado el plazo de subsanación de solicitudes, el Rector de la UNIA dictará Resolución declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que serán publicadas en el lugar indicado en la base 1.5 de esta convocatoria.

Para las personas solicitantes excluidas dicha Resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la LPAC y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

5. TRIBUNAL.

5.1. Mediante Resolución del Rector se designará a las personas componentes del Tribunal responsable del proceso selectivo, publicándose su composición al mismo tiempo que se expongan las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la UNIA, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo de 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en adelante LRJSP, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La persona titular de la Presidencia del Tribunal podrá solicitar a los miembros declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias de abstención o recusación, así como de no haber realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores; asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

En su caso, se publicará en lugar referido en la base 1.5, la Resolución del Rector por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en esta base o por otras causas.

5.3. Previa convocatoria de la persona titular de la Presidencia, se constituirá el Tribunal, con la asistencia obligada del Presidente/a y del Secretario/a y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo del concurso.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente/a y del Secretario/a y, al menos, la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.5. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en ellas. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la LRJSP.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas para el asesoramiento, imitándose éstos a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la UNIA, que dictará la correspondiente Resolución.

5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la UNIA, calle Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Teléfono 954 46 22 99 y/o al correo electrónico recursos.humanos@unia.es.



5.8. En ningún caso, el Tribunal podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.9. Las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y de la forma establecida en la LPAC.

6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

6.1. Finalizada la baremación de los méritos, mediante Acuerdo del Tribunal se harán públicas las puntuaciones provisionales otorgadas a cada una de personas aspirantes. Dicho Acuerdo será publicado conforme a la base 1.5 de esta convocatoria y contra el mismo las aspirantes podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a su publicación.

6.2. Una vez resueltas las alegaciones presentadas, y dirimidos lo posibles empates que pudieran producirse en las puntuaciones otorgadas conforme a lo establecido en el anexo II de la presente convocatoria, el Tribunal hará pública la relación de personas que superan el proceso selectivo, con indicación de la puntuación correspondiente y de la plaza convocada, proponiendo su adjudicación al Rector.

6.3. Cuando la persona aspirante haya concursado a varias de las plazas convocadas el orden de adjudicación de las plazas será el establecido en su solicitud de participación, y de acuerdo a la mayor puntuación obtenida en el concurso.

7. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES.

7.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo del Tribunal con la relación de personas que superan el proceso selectivo a que se refiere la base anterior, las personas aspirantes que figuren en el deberán presentar en el área de Recursos Humanos los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria.

7.2. Quienes dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de esta se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrán ser propuestos para la formalización del correspondiente contrato laboral y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3. Acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, el Rector dictará Resolución en virtud de la cual se adjudicarán las plazas convocadas, que será publicada en el lugar indicado en el punto 1.5 de esta convocatoria. En dicha Resolución se establecerá la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, se formalizarán los correspondientes contratos laborales.

7.4. Igualmente, en el contrato se establecerá el período de prueba establecido, de conformidad con el artículo 22.5 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Superado satisfactoriamente, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.



8. TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

8.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la UNIA, sita en Calle Américo Vespucio, 2, Sevilla, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@unia.es

8.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UNIA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UNIA, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

8.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UNIA garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

8.4. En cualquier momento, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

9. NORMA FINAL.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumida por la UNIA, todas las denominaciones que en estas bases se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de pie de firma



El Rector

José Ignacio García Pérez

ANEXO I.

PLAZAS CONVOCADAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL (GRUPO IV) Y (GRUPO I) EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

REFERENCIA CÓDIGO: C220L1402

Número de plazas: 1

Categoría profesional: Titulado Superior Prensa e Información (Grupo según IV Convenio del PAS Laboral Universidad Públicas de Andalucía: I)

Área: Gestión de la Comunicación

Código: 1K030301 Titulado/a superior prensa e información

Localidad: Baeza

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Graduado, o título equivalente, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Número de plazas: 1

Categoría profesional: Técnico Auxiliar de Conserjería (Grupo según IV Convenio del PAS Laboral Universidad Públicas de Andalucía: IV)

Área: Servicios Generales

Código: 10031540 Técnico Auxiliar Servicio Conserjería

Localidad: Baeza

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o cualquier otra titulación o estudios de nivel equivalente, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.



ANEXO II. BAREMO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL (GRUPO IV) Y (GRUPO I) EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

REFERENCIA CÓDIGO: C220L1402

I.- La valoración máxima en la fase de concurso (100 puntos) se realizará con sujeción al siguiente baremo:

1.- Experiencia profesional (60 % del concurso, máximo 60 puntos):

- a) Servicios prestados como personal laboral con vinculación de carácter temporal en la categoría convocada en la Universidad Internacional de Andalucía. Se valorará a razón de 0,50 puntos por mes de servicios o fracción.
- b) Servicios prestados como personal con vinculación de carácter temporal en la categoría convocada de otras Universidades Públicas de Andalucía. Se valorará a razón de 0,25 puntos por mes de servicios o fracción.
- c) Servicios prestados como personal laboral con vinculación de carácter temporal en la categoría convocada de otras Administraciones Públicas. Se valorará a razón de 0,15 puntos por mes de servicios o fracción.

2.- Otros méritos (40% del concurso, máximo 40 puntos): a tenor de los siguientes criterios y ponderación:

2.1. Superación de la Evaluación del Desempeño (supondrá el 30% como máximo de la puntuación total) y se valorará conforme a los siguientes criterios:

- a) Por haber superado la evaluación del desempeño en la categoría laboral convocada en puestos de la Universidad Internacional de Andalucía se otorgará 0,5 puntos por cada evaluación superada.
- b) Por haber superado la evaluación del desempeño en la categoría laboral convocada en puestos de otras Universidades Públicas de Andalucía se otorgará 0,25 puntos por cada evaluación superada.
- c) Por haber superado la evaluación del desempeño en la categoría laboral convocada en puestos de cualquier Administración Pública se otorgará 0,15 puntos por cada evaluación superada.

2.2. Formación (supondrá el 10% como máximo de la puntuación total) y se valorará conforme a los siguientes criterios:

- a) Cursos de formación directamente relacionados con las funciones de la categoría laboral convocada impartidos por la Universidad Internacional de Andalucía de duración superior a 10 horas: a razón de 0,10 puntos/hora.
- b) Cursos de formación directamente relacionados con las funciones de la categoría laboral convocada impartidos por otras Universidades Públicas de Andalucía de duración superior a 10 horas: a razón de 0,06 puntos/hora.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con las funciones de la categoría laboral convocada impartidos por la Universidad Internacional de Andalucía de duración superior a 10 horas: a razón de 0,025 puntos/hora.





II.- Criterios de desempate:

En caso de empate en la calificación final, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, a efectos de determinar las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, prevalecerá la mayor puntuación obtenida en el apartado 1, relativo a la Experiencia Profesional y, en segundo lugar, en el apartado 2.2, relativo a Formación.

Si tras aplicar estos criterios no se hubiera resuelto el empate, prevalecerá la mayor antigüedad acreditada en la categoría profesional objeto de la convocatoria en la Universidad Internacional de Andalucía. De persistir el empate, éste se dirimirá por sorteo.



ANEXO III.

REFERENCIA CÓDIGO: C220L1402

RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE MÉRITOS ALEGADOS

REFERENCIA CÓDIGO: C220L401

Organización:

Tiempo de servicio (año o fracción):

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

DECLARACIÓN JURADA

D/D^a _____ con DNI

Declaro bajo mi responsabilidad que toda la documentación aportada es copia fiel de la original.

Fdo: _____



III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución Nº 259/2022, de 15 de noviembre, del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca, en el marco de la estabilización de empleo temporal, proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso libre, de plazas de personal laboral (Grupo IV) en desarrollo de la oferta de empleo público aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021 se aprobó la Oferta de Empleo Público Adicional del Personal de Administración y Servicios en aplicación del artículo 2.1 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, haciéndose público dicho Acuerdo por Resolución de 1 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 236/2021, de 10 de diciembre y su corrección de errores en BOJA núm. 66/2022, de 6 de abril).

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que sustituye tácitamente al Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, prevé en su disposición adicional sexta lo siguiente:

Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Estos procesos, que se realizarán por una sola vez, podrán ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales y respetarán, en todo caso, los plazos establecidos en esta norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado Acuerdo y conforme a lo establecido en la disposición adicional transcrita, procede convocar el presente proceso selectivo de acceso libre, de carácter excepcional, para la provisión de las plazas que se detallan en el anexo I de esta Resolución, que se encuentran dotadas en el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía, e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, garantizando el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Por ello, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero,

ACUERDA

Convocar el proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes correspondientes al grupo IV del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que se detallan en el anexo I, por el sistema general de acceso libre, por concurso y por una sola vez, en el ámbito del procedimiento de consolidación de empleo



temporal establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas correspondientes al grupo IV del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que se detallan en el anexo I, por el sistema general de acceso libre, por concurso y por una sola vez por el procedimiento de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en estas bases de convocatoria en cuanto no se opongan a la Ley Orgánica de Universidades, al texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, al IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía, al texto refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, los Estatutos de la UNIA, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio, y demás normas concordantes y de desarrollo que le sean de aplicación.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso, se desarrollará conforme a lo dispuesto en el anexo II de la presente convocatoria, con aplicación del baremo contenido en el mismo.

1.4. De este proceso selectivo no se derivará en ningún caso la creación de una bolsa de trabajo.

1.5. Todas las publicaciones y comunicaciones referidas a esta convocatoria se realizarán en la dirección web <https://www.unia.es/es/rrhh/tablon-de-anuncios>.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser españolas o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el artículo 57 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, a sus descendientes y descendientes del citado cónyuge cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría laboral objeto de esta convocatoria.

2.1.4. Estar en posesión de la titulación exigida en el anexo I de esta convocatoria



para la categoría profesional convocada, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia.

2.1.5. No haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la firma del correspondiente contrato laboral con la Universidad Internacional de Andalucía.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se encuentra disponible en la web <https://www.unia.es/es/rrhh/tablon-de-anuncios>. Se presentará una única solicitud para todas las plazas convocadas en esta resolución, en la que se hará constar el orden de preferencia por las mismas.

3.2. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán adjuntar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el de dependencia o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa, debidamente traducida al castellano, no estar sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.3. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación de solicitudes se realizará por registro electrónico (<https://www.unia.es/es/sede-electronica/registro-electronico>) o en las oficinas del Registro General de cualquiera de las sedes de la UNIA, o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Si la solicitud se presentara en registros distintos a los de la UNIA, deberá comunicarse, en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección recursos.humanos@unia.es con el asunto "avance solicitud proceso selectivo (C220L403) UNIA", indicando apellidos, nombre, fecha y lugar de presentación.



3.4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las aspirantes.

3.5. Los derechos de participación serán de dieciocho euros (18 €) que deberá ingresarse en la cuenta corriente número ES1621009166732200076144 de la UNIA, indicándose en el concepto "UNIA (C220L403)" y los apellidos y nombre de la aspirante.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el ingreso de los derechos de participación mediante la cumplimentación de la casilla de validación correspondiente, o, en su caso, la exención del pago, haciéndola constar en el recuadro habilitado para ello en el impreso de solicitud, que deberá ir acompañada de la justificación documental correspondiente.

La mera presentación y pago de los derechos de participación no supondrá en ningún caso sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.1 y 3.4.

3.6. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se modifica el apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estarán exentas del pago de las tasas de derechos de participación aquellas personas en las que concurran alguna de las siguientes circunstancias:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de esta exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las oficinas del Servicio Público de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita de la persona solicitante. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

c) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges, hijos e hijas.

d) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3.7. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión definitiva del proceso selectivo por causa imputable a la aspirante, o su no presentación a la realización de los ejercicios de la oposición no dará lugar a la devolución de los derechos de participación.

3.8. Subsanación de errores. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran



advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

3.9. A las solicitudes se le acompañará necesariamente la siguiente documentación:

- a) Copia legible del Documento nacional de identidad o Pasaporte o Número de Identificación de Extranjero, y, en su caso, la documentación justificativa de las circunstancias recogidas en la base 3.2.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de participación, en el que deberá constar necesariamente, nombre y apellidos de la persona solicitante o, en caso de estar exenta del pago de los derechos de participación, justificante acreditativo de la correspondiente condición a que da derecho, de acuerdo con lo establecido en la base 3.6.
- c) Documentación que acredite la titulación exigida para participar en la selección y, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar también la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.
- d) Relación circunstanciada de los méritos alegados conforme a los establecidos en el baremo del Anexo II de esta convocatoria, según modelo recogido en el Anexo III, así como su acreditación documental.

La no acreditación documental de los méritos no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte del tribunal calificador.

Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal laboral de la Universidad Internacional de Andalucía deberán hacerlo constar en el documento de relación circunstanciada de los méritos alegados, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del personal.

3.10. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la UNIA dictará Resolución declarando aprobada las listas provisionales de personas admitidas y las excluidas. En las listas provisionales, que serán publicadas en el lugar referido en la base 1.5 de esta convocatoria, figurarán, ordenadas alfabéticamente, las aspirantes admitidas y las excluidas, con indicación, al menos, de los apellidos y el nombre, así como las causas de su exclusión.

4.2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la relación de admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo concedido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la lista de admitidas, serán definitivamente excluidas de la participación de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la lista provisional de excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente lista provisional de admitidas.

4.3. Expirado el plazo de subsanación de solicitudes, el Rector de la UNIA dictará Resolución declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas,



que serán publicadas en el lugar indicado en la base 1.5 de esta convocatoria. Para las personas solicitantes excluidas dicha Resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la LPAC y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

5. TRIBUNAL.

5.1. Mediante Resolución del Rector se designará a las personas componentes del Tribunal responsable del proceso selectivo, publicándose su composición al mismo tiempo que se expongan las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la UNIA, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo de 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en adelante LRJSP, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La persona titular de la Presidencia del Tribunal podrá solicitar a los miembros declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias de abstención o recusación, así como de no haber realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores; asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

En su caso, se publicará en lugar referido en la base 1.5, la Resolución del Rector por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en esta base o por otras causas.

5.3. Previa convocatoria de la persona titular de la Presidencia, se constituirá el Tribunal, con la asistencia obligada del Presidente/a y del Secretario/a y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo del concurso.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente/a y del Secretario/a y, al menos, la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.5. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en ellas. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la LRJSP.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas para el asesoramiento, imitándose éstos a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la UNIA, que dictará la correspondiente Resolución.

5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la UNIA, calle Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Teléfono 954 46 22 99 y/o al correo electrónico recursos.humanos@unia.es.

5.8. En ningún caso, el Tribunal podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.9. Las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas



en los casos y de la forma establecida en la LPAC.

6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

6.1. Finalizada la baremación de los méritos, mediante Acuerdo del Tribunal se harán públicas las puntuaciones provisionales otorgadas a cada una de personas aspirantes. Dicho Acuerdo será publicado conforme a la base 1.5 de esta convocatoria y contra el mismo las aspirantes podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a su publicación.

6.2. Una vez resueltas las alegaciones presentadas, y dirimidos lo posibles empates que pudieran producirse en las puntuaciones otorgadas conforme a lo establecido en el anexo II de la presente convocatoria, el Tribunal hará pública la relación de personas que superan el proceso selectivo, con indicación de la puntuación correspondiente y de la plaza convocada, proponiendo su adjudicación al Rector.

6.3. Cuando la persona aspirante haya concursado a varias de las plazas convocadas el orden de adjudicación de las plazas será el establecido en su solicitud de participación, y de acuerdo a la mayor puntuación obtenida en el concurso.

7. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES.

7.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo del Tribunal con la relación de personas que superan el proceso selectivo a que se refiere la base anterior, las personas aspirantes que figuren en el deberán presentar en el área de Recursos Humanos los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria.

7.2. Quienes, dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de esta se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrán ser propuestos para la formalización del correspondiente contrato laboral y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3. Acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, el Rector dictará Resolución en virtud de la cual se adjudicarán las plazas convocadas, que será publicada en el lugar indicado en el punto 1.5 de esta convocatoria. En dicha Resolución se establecerá la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, se formalizarán los correspondientes contratos laborales.

7.4. Igualmente, en el contrato se establecerá el período de prueba establecido, de conformidad con el artículo 22.5 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Superado satisfactoriamente, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

8. TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

8.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de



Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la UNIA, sita en Calle Américo Vespucio, 2, Sevilla, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@unia.es

8.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UNIA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UNIA, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

8.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UNIA garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

8.4. En cualquier momento, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

9. NORMA FINAL.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumida por la UNIA, todas las denominaciones que en estas bases se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de pie de firma

El Rector

José Ignacio García Pérez



ANEXO I.

PLAZAS CONVOCADAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL (GRUPO IV) EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

REFERENCIA CÓDIGO: C220L403

Número de plazas: 2

Categoría profesional: Técnico Auxiliar de Conserjería (Grupo según IV Convenio del PAS Laboral Universidad Públicas de Andalucía: IV)

Área: Servicios Generales

Códigos:

10010401 Técnico Auxiliar Servicio Conserjería

10010402 Técnico Auxiliar Servicio Conserjería

Localidad: Sevilla

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o cualquier otra titulación o estudios de nivel equivalente, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.



ANEXO II.

BAREMO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL (GRUPO IV) EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

REFERENCIA CÓDIGO: C220L403

I.- La valoración máxima en la fase de concurso (100 puntos) se realizará con sujeción al siguiente baremo:

1.- Experiencia profesional (60 % del concurso, máximo 60 puntos):

- a) Servicios prestados como personal laboral con vinculación de carácter temporal en la categoría convocada en la Universidad Internacional de Andalucía. Se valorará a razón de 0,50 puntos por mes de servicios o fracción.
- b) Servicios prestados como personal con vinculación de carácter temporal en la categoría convocada de otras Universidades Públicas de Andalucía. Se valorará a razón de 0,25 puntos por mes de servicios o fracción.
- c) Servicios prestados como personal laboral con vinculación de carácter temporal en la categoría convocada de otras Administraciones Públicas. Se valorará a razón de 0,15 puntos por mes de servicios o fracción.

2.- Otros méritos (40% del concurso, máximo 40 puntos): a tenor de los siguientes criterios y ponderación:

2.1. Superación de la Evaluación del Desempeño (supondrá el 30% como máximo de la puntuación total) y se valorará conforme a los siguientes criterios:

- a) Por haber superado la evaluación del desempeño en la categoría laboral convocada en puestos de la Universidad Internacional de Andalucía se otorgará 0,5 puntos por cada evaluación superada.
- b) Por haber superado la evaluación del desempeño en la categoría laboral convocada en puestos de otras Universidades Públicas de Andalucía se otorgará 0,25 puntos por cada evaluación superada.
- c) Por haber superado la evaluación del desempeño en la categoría laboral convocada en puestos de cualquier Administración Pública se otorgará 0,15 puntos por cada evaluación superada.

2.2. Formación (supondrá el 10% como máximo de la puntuación total) y se valorará conforme a los siguientes criterios:

- a) Cursos de formación directamente relacionados con las funciones de la categoría laboral convocada impartidos por la Universidad Internacional de Andalucía de duración superior a 10 horas: a razón de 0,10 puntos/hora.
- b) Cursos de formación directamente relacionados con las funciones de la categoría laboral convocada impartidos por otras Universidades Públicas de Andalucía de duración superior a 10 horas: a razón de 0,06 puntos/hora.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con las funciones de la categoría laboral convocada impartidos por la Universidad Internacional de Andalucía de duración superior a 10 horas: a razón de 0,025 puntos/hora.

II.- Criterios de desempate:





En caso de empate en la calificación final, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, a efectos de determinar las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, prevalecerá la mayor puntuación obtenida en el apartado 1, relativo a la Experiencia Profesional y, en segundo lugar, en el apartado 2.2, relativo a Formación.

Si tras aplicar estos criterios no se hubiera resuelto el empate, prevalecerá la mayor antigüedad acreditada en la categoría profesional objeto de la convocatoria en la Universidad Internacional de Andalucía. De persistir el empate, éste se dirimirá por sorteo.



ANEXO III.
REFERENCIA CÓDIGO: C220L403

RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE MÉRITOS ALEGADOS

Organización:

Tiempo de servicio (año o fracción):

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

DECLARACIÓN JURADA

D/D^a _____ con DNI

Declaro bajo mi responsabilidad que toda la documentación aportada es copia fiel de la original.

Fdo: _____



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Propuesta provisional de Resolución de la convocatoria para el reconocimiento a la Excelencia docente del profesorado de la Universidad Internacional de Andalucía, curso 2021/2022

La Comisión de Selección establecida en la Base cuarta de la Resolución 124/2022, de 20 de junio, por la que se convoca el Reconocimiento a la Excelencia Docente del Profesorado de la Universidad Internacional de Andalucía, Curso 2021/2022 (BOUNIA núm. 10, de 4 de julio de 2022), reunida en sesión del día 25 de octubre de 2022, tras proceder al estudio, verificación y valoración de las candidaturas presentadas, de conformidad con las bases establecidas en la misma, procede elevar la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Primero.** - Aprobar la valoración y prelación de solicitudes relacionadas en el Anexo I de esta Propuesta.
- Segundo.** - Proponer la concesión del Reconocimiento y de las Menciones Específicas que se indican a continuación:
- **Reconocimiento a la Excelencia Docente a favor de D. Ciro Milione**, Profesor del Máster Universitario en *Relaciones Internacionales*, en reconocimiento a la excelencia e innovación docente desarrollada en su actividad académica en esta Universidad.
 - **Mención Específica a la Calidad Docente a favor de Dña. María Cristina Alcaraz Téllez**, Profesora del Máster Universitario en *Transformación Digital de Empresas*, en reconocimiento al alto grado de implicación y su aportación a la excelencia docente del Programa académico, destacando especialmente tanto el grado de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la labor docente, como la valoración otorgada.
 - **Mención Específica a la Innovación Docente a favor de D. Luis Ignacio Gordillo Pérez**, Profesor del Máster Universitario en *Relaciones Internacionales*, en reconocimiento al alto grado de implicación y su aportación a la Innovación docente del Programa académico.

Contra esta Propuesta podrán los interesados presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (<https://www.unia.es/es/sede-electronica/sede-bounia>)

En la fecha de la firma electrónica





LA PRESIDENTA,

D^a Carmen Pozo Muñoz

Vicerrectora de Calidad, Igualdad y Seguimiento Estratégico



ANEXO I

RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA DOCENTE 2021-2022								
Nombre	Apellidos	Programa	Docencia	%R	ECTS	Media	Innovación	Total
Ciro	Milione	7038	5	8,33%	1	0,42	81,25	81,67
Luis Ignacio	Gordillo Pérez	7038	4,88	8,33%	1	0,41	43,75	44,16
M. ^a Cristina	Alcaraz Téllez	7067	4,89	100%	3	14,67	--	14,67
José Carlos	Moreno Úbeda	7067	5	55,55 %	3	8,33	--	8,33
M ^a del Carmen	Lima Díaz	7038	4,66	41,66 %	2,47	4,80	--	4,80



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 240/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria general de becas y ayudas para cursar másteres universitarios, para el curso académico 2022/2023.

Resultando que por Resolución 119/2022, se convoca el programa general de Becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2022-2023 y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 633520) financiadas con cargo a las anualidades 2022 y 2023 de las aplicaciones presupuestarias 3018 4000 480.1 y 3018 4000 480.99.

Considerando que, conforme a la Base XI de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Evaluadora de Becas y Ayudas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 7 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a dicha propuesta provisional, por la Comisión de Becas, esta ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de becas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora, ha resuelto:

Primero.- Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2022/2023, Aplicaciones presupuestarias 3018 4000 480.1 y 3018 4000 480.99 del Presupuesto de la UNIA, las Becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en el curso académico 2022-2023 con el importe y la modalidad que igualmente se indican.

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero.- Publicar la lista de personas suplentes, relacionados en el anexo III, con indicación de la puntuación obtenida, que, en su caso, podrían acceder a la condición de beneficiaria de Becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en el curso académico 2022-2023 de producirse alguna renuncia.

Cuarto.- La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto con la aplicación de la exención de los precios públicos por servicios académicos por el órgano administrativo que validará la formalización de la matrícula, y/o la justificación del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Quinto.- Las persona beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones



impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XIII.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de esta Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I
CONCEDIDAS

PROPUESTA DE CONCESIÓN

Actividad Física y Salud (on line)

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
*4*4***5R	MUÑOZ GAMEZ, IRENE	
Matrícula 820,80€ (Importe total ayuda concedida 820,80€)		
3*02****A	CARRILLO TEJERO SARA	
Matrícula 820,80€ (Importe total ayuda concedida 820,80€)		

Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
**7*516*	MORA RODRÍGUEZ FELIPE EDUARDO	
. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.500 € / Manutención 975 € (Importe total ayuda concedida 3.295.80 €)		
307****7*	MOHAMED EL AMINE BOUANDAS	
. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.500 € / Manutención 975 € (Importe total ayuda concedida 3.295.80 €)		

Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
****14**58*	TARRAZA RODRÍGUEZ, ALBERTO	
Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.200 € / Manutención 750€ (Importe total ayuda concedida 2.770,80 €)		
*532***4*	ROMERO MERO, GEOMARA	
Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.200 € / Manutención 750€ (Importe total ayuda concedida 2.770,80 €)		
*0**8*4*2	ARELLANO RAMÍREZ, BLANCA ARELI	
Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.200 € / Manutención 750€ (Importe total ayuda concedida 2.770,80 €)		

Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***3016	DARIAS DÍAZ, ILENA	
. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.000 € / Manutención 375 € (Importe total ayuda concedida 2.195,80 €)		

Análisis Histórico del Mundo Actual (on line)

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
*X4**64*	GARCES TABARES, ALEJANDRO	
Matrícula 820,80€ (Importe total ayuda concedida 820,80€)		

Arqueología de los Paisajes Culturales: Investigación y Gestión

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
3275*	PONCE DE LEÓN BELLO ODERAY	
. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.000 € / Manutención 375 € (Importe total ayuda concedida 2.195,80 €)		

Biotecnología Avanzada

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
K43*1**	ROJAS PÉREZ, JENNIFER	
		. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.500 € / Manutención 1.000 € (Importe total ayuda concedida 3.320,80)
*06*4*3	REGALADO DEL HOYO, MAYLEN	
		. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.500 € / Manutención 1.000 € (Importe total ayuda concedida 3.320,80)
K*08*1*	CABRERA DÍAZ, OSNIEL	
		. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.500 € / Manutención 1.000 € (Importe total ayuda concedida 3.320,80)

Comunicación y Educación Audiovisual

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
K56***6	PÉREZ TEJEDA ALIANA	
		. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 615€ / Manutención 2583€ (Importe total ayuda concedida 4. 018,80€)
J*7*3*2	PANADERO VEGA. ROSA MARÍA	
		. Ayuda Manutención 2.583€ (Importe total ayuda concedida 2.583€)
L*788**	MORALES LA ROSA, SARILEN	
		. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 615€ / Manutención 2583€ (Importe total ayuda concedida 4. 018,80€)
K**1*70	GARCÍA HERNÁNDEZ ANABEL	
		. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 615€ / Manutención 2583€ (Importe total ayuda concedida 4. 018,80€)

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
Y8*83****	VILLAMIZAR CALDERIN, HERNANDO	
		. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.500 € / Manutención 1.000 € (Importe total ayuda concedida 3.320,80)
A**436**	LARA LÓPEZ, LAURA CAMILA	
		. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.500 € / Manutención 1.000 € (Importe total ayuda concedida 3.320,80)

Dirección y Gestión de Personas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
296****7*	MIRABENT ABREU, ANA	
		. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 160€ / Manutención 672€ (Importe total ayuda concedida 1.652,80€)
***096**Y	GONZÁLEZ FLORES, ISABEL	
		. Matrícula 820,80€ (Importe total ayuda concedida 820,80€)
80*****1***4	GALO CALIX, GLORIA TERESA	
		. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 160€ / Manutención 672€ (Importe total ayuda concedida 1.652,80€)
****9**19*5*	GALO CALIX CARMEN LOURDES	
		. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 160€ / Manutención 672€ (Importe total ayuda concedida 1.652,80€)
11*2***4*	ALBIS PACHECO, MAGOG DEL ROSARI	
		. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 160€ / Manutención 672€ (Importe total ayuda concedida 1.652,80€)

Economía, Finanzas y Computación

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
*452**5	VIERA ALONSO, AIMARA CARIDAD	Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.090€ / Manutención 4.578€ (Importe total ayuda concedida 6.488,80€)
L*6*65*	MONTEJO BUTKA, LAURA	Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.090€ / Manutención 4.578€ (Importe total ayuda concedida 6.488,80€)
*1*547*	COTO PALACIO JESSICA	Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.090€ / Manutención 4.578€ (Importe total ayuda concedida 6.488,80€)
J77*4**	BALLATE OQUENDO, JOSÉ ANTONIO	Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.090€ / Manutención 4.578€ (Importe total ayuda concedida 6.488,80€)

Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
*654***9	GONZÁLEZ RAMÍREZ, EDUARDO	Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.035€ / Manutención 4.347€ (Importe total ayuda concedida 6.202,80€)
1*6**9**8	CAPPUCCIO GUARINO, MAURIZIO	Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.035€ / Manutención 4.347€ (Importe total ayuda concedida 6.202,80€)
1**80***6	BERMAN DIAZ, SARA	Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.035€ / Manutención 4.347€ (Importe total ayuda concedida 6.202,80€)
2*925	ALEDO SEOANE, DAYMEL	Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.035€ / Manutención 4.347€ (Importe total ayuda concedida 6.202,80€)

Ingeniería Química

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
*DD*9**6*	CALLE CORTINA, ELIZABETH CAMILA	Matrícula 1231,20€/ Alojamiento 1.790€ / Manutención 7.518€ (Importe total ayuda concedida 10.539,20)

Intervención Asistida con Animales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
C*F*0**0*	SOEHLEMANN REIMERS, STEFANIE AN	. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.000 € / Manutención 375 € (Importe total ayuda concedida 2.195,80 €)
J**3*79	LEIVA CARBALLEIRA, LEONARDO	. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.000 € / Manutención 375 € (Importe total ayuda concedida 2.195,80 €)

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
G**4*3*3	SILVA DE SA, LUCAS	Matrícula 820,80€/ Alojamiento 895€ / Manutención 3759 € (Importe total ayuda concedida 5.474,80€)
L1*3*5*	GUERRA JARDINES, ZOEMI	Matrícula 820,80€/ Alojamiento 895€ / Manutención 3759 € (Importe total ayuda concedida 5.474,80€)

20*33

FARIÑAS ACOSTA, YADARIS

Matrícula 820,80€/ Alojamiento 895€ / Manutención 3759 € (Importe total ayuda concedida 5.474,80€)

Logística y Gestión de Operaciones

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
--------------	--------------------	-------------------------

*06*13*	PEÑA CORRALES, SUSEL	
---------	----------------------	--

. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 250 € / Manutención 275 € (Importe total ayuda concedida 1.345,80 €)

MAES

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
--------------	--------------------	-------------------------

*5*1**43*	QUIÑONES GÓMEZ, ANTONIA	
-----------	-------------------------	--

. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 250 € / Manutención 275 € (Importe total ayuda concedida 1.345,80 €)

Patrimonio Musical

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
--------------	--------------------	-------------------------

*3*2**71*	MONTES GARCÍA, NUBIA ANDREA	
-----------	-----------------------------	--

. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 250 € / Manutención 275 € (Importe total ayuda concedida 1.345,80 €)

Relaciones Internacionales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
--------------	--------------------	-------------------------

***00*3**6	QUIROZ VILLARREAL, OKSANA	
------------	---------------------------	--

. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.500 € / Manutención 1.000 € (Importe total ayuda concedida 3.320,80 €)

Tecnología Ambiental

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
--------------	--------------------	-------------------------

*3545**	TORRES GRAU, ILENA	
---------	--------------------	--

Matrícula 820,80€/ Alojamiento 790€ / Manutención 3.318 € (Importe total ayuda concedida 4.928,80 €)

J*4**86	GORDIS SANTANA, FRANK ERNESTO	
---------	-------------------------------	--

Matrícula 820,80€/ Alojamiento 790€ / Manutención 3.318 € (Importe total ayuda concedida 4.928,80 €)

Transformación Digital

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
--------------	--------------------	-------------------------

L9*42**	RODRÍGUEZ BRAVO, DIAN	
---------	-----------------------	--

. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 800 € / Manutención 1.200 € (Importe total ayuda concedida 2820,80 €)

K*312**	PÉREZ TRIANA, TEUDYS LINO	
---------	---------------------------	--

. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 800 € / Manutención 1.200 € (Importe total ayuda concedida 2820,80 €)

*7*43*1	PÉREZ AGUILA, AILYN	
---------	---------------------	--

. Matrícula 820,80€/ Alojamiento 800 € / Manutención 1.200 € (Importe total ayuda concedida 2820,80 €)

**ANEXO II
EXCLUIDAS**

Actividad Física y Salud (on line)

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
4*5****8D	SARABIA CSANDALIJA, MELANIE	No acreditar independencia económi
**5*1*62*	SÁNCHEZ MONTORO, ROCÍO	No realizar preinscripción en la UNIA
**8*8*48*	RAMOS PRADOS, LORENZO	No obtener plaza en la UNIA
310**6***	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JULIA	Ser beneficiario/a de Beca en convoc
7*5*1**0*	CARBALLO MORILLAS, IRENE	No obtener plaza en la UNIA
94*13	BORREGA HERNÁNDEZ, LAURA	No realizar preinscripción en la UNIA
***20*67*	ANULA PÉREZ, ELENA	Ser beneficiario/a de Beca en convoc

Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
70****81*	MARTÍN ALONSO ÁNGELA	No obtener plaza en la UNIA

Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*R*32**1	NARVAEZ CORDOBA, MANUEL ALEJ	Ser beneficiario/a de beca en convoc
***6937**	MORENO LEÓN ALEJANDRO	Ser beneficiario/a de Beca en convoc

Arqueología de los Paisajes Culturales: Investigación y Gestión

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*DD**2**7	GUILARTE REYES, SOFIA	Ser beneficiario/a de beca en convoc
L*60**9	CABALLERO SABUGUEIRO, ELAINE	No obtener plaza en la UNIA

Biotecnología Avanzada

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
K06*5**	VALDESPINO MENDIETA FRANK OCT	Ser beneficiario/a de Beca en convoc

Comunicación y Educación Audiovisual

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
**4*2*59*	TAIMANI, SOUFIANE	Solicitud fuera de plazo
K1*9**7	HERNÁNDEZ ROMERO, CLAUDIA	No realizar preinscripción en la UNIA

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
--------------	--------------------	------------------

L*860**	SALAZAR LOZADA, YULENY	No realizar preinscripción en la UNIA
L3*2*5*	PÉREZ OROZCO LUIS	No estar matriculado en el Máster
****561*X	MENDEZ LOZANO SARA	No realizar preinscripción en la UNIA
*5*1*38	GARCÍA PLÁ, MILEIDY	No realizar preinscripción en la UNIA
*252*7*	DUANY MERIÑO, ELIZABETH	Ser beneficiario/a de Beca en convoc

Dirección y Gestión de Personas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*7*13*4	TORRES ÁLVARES MAYLY	Ser beneficiario/a de beca en convoc
L*6*6*9	GUERRA ANGLADA, YOSBEL	No realizar preinscripción en la UNIA
L2*08**	ESTRADA OBREGÓN, CLAUDIO M.	No realizar preinscripción en la UNIA
*U2**31*	CHAVERRA RAMÍREZ JHONATAN	No estar matriculado en el Máster
A*H1****4	BINO RAYA, ROSANNA ELIZABETH	Ser beneficiario/a de beca en cursos

Economía, Finanzas y Computación

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
9*0*2***1**	SÁNCHEZ LÓPEZ, OSNIEL	No realizar preinscripción en la UNIA
9****414	LEÓN CASTRO DIANA DEL CARMEN	Tener un 0 en el apartado Renta
K14*4**	ÁLVAREZ CRUZ, ABEL ERNESTO	No estar matriculado en el Máster

Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*2**91*8*	SUÁREZ ARANA, AYRTON	No realizar preinscripción en la UNIA
1*5***16	BURATOVICH, MARINA	No realizar preinscripción en la UNIA

Ingeniería Química

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*D*7***13	DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, NELSON	No aportar documentación requerida

Intervención Asistida con Animales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*22*4*0	SOSA SAURI, BARBARA DE LA CARI	No realizar preinscripción en la UNIA
****2813*	ROLDÁN SANCHO, LAURA	No realizar preinscripción en la UNIA
A6**2**2	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MAYRA ALE	No realizar preinscripción en la UNIA
L3*9*0*	GONZÁLEZ LORENZO LEINY	No realizar preinscripción en la UNIA
*7*48**5*	EXPÓSITO RUIZ, MARÍA JOSÉ	No aportar documentación requerida
*U**861*	ARIZA MORALES, DANIELA ALEJAND	No realizar preinscripción en la UNIA

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
--------------	--------------------	------------------

K*7*6*5	RAMÍREZ BORRERO, ÁNGEL LUIS	No realizar preinscripción en la UNIA
**768*8	FERNÁNDEZ CABRERA, YACELA DEL	No realizar preinscripción en la UNIA
*Y**01*4	ABONIA ANCHICO, PAOLA ANDREA	No realizar preinscripción en la UNIA

MAES

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
5**5*1**V	PEÑA VEGA, DAVID JESUS	No aportar documentación requerida
****5798*	NARANJO GALLEGO M ^a DE LA BELLA	Tener un 0 en el apartado Renta
**E6*5*6*	NANZER, MARIA VICTORIA	No obtener plaza en la UNIA
*5**955**	HERAS DURÁN EVA	Tener un 0 en el apartado Renta
269****4*	DELGADO CÓRDOBA, JAVIER	No obtener plaza en la UNIA
**06*76	COLUMBIE ABREU, RICARDO	No obtener plaza en la UNIA
3*0*9*0**	CARPIO RUIZ, SALUD MARÍA	No realizar preinscripción en la UNIA

Patrimonio Musical

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
Y83*****G	VICTORIA TORO, JULIÁN ALQUIVER	No estar matriculado en el Máster
L7*21**	PEDRERA GONZÁLEZ, SOFIA	Ser beneficiario/a de Beca en convoc
*7*****52*3	DIAZ RAMIREZ, ROBERTO CARLOS	No estar matriculado en el Máster

Relaciones Internacionales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
G3***9*7*	MONTES DE OCA PARRA, JOCELIN A	No obtener plaza en la UNIA
*3*89*3	MILÁN FONSECA, PEDRO PABLO	Ser beneficiario/a de Beca en convoc
9****2***11	MACHADO VALDIVIA, AMANDA	No realizar preinscripción en la UNIA
2*493	GARCÍA VERGARA, DIEGO	No realizar preinscripción en la UNIA
*V**5*95	GARCÍA RODRÍGUEZ, FRANK ESTEB	No estar matriculado en el Máster
L4***63	ABREU ZAMORA, LISANDRA	No estar matriculado en el Máster

Tecnología Ambiental

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
A0**13***	YANES CRUZ, DOUGLAS MAURICIO	No realizar preinscripción en la UNIA
AO*7***9	PÉREZ GIRALDO, DIEGO ALEJANDRO	Solicitud fuera de plazo
*43*20*	PÉREZ DE CORCHO VERGARA BEAT	Ser beneficiario/a de Beca en convoc
L*3**11	LÓPEZ GÓMEZ, ORESTES	Ser beneficiario/a de Beca en convoc
****3634*	FARINANGO VALLEJOS, GLADYS AN	No obtener plaza en la UNIA

Transformación Digital

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
--------------	--------------------	------------------

ANEXO III
LISTA DE SUPLENTE

Actividad Física y Salud (on line)

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	8***9*6*W	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, LAURA	7,87
2	5***085**	GIL MARTOS JUAN	7,72
3	4**0*8**T	MORENO FLORES, M ^a DEL AMOR	7,47
4	14*7*1***	GARCÍA MARTÍN, IVÁN	7,34
5	***17**6C	VILLAR GALIANO, CÉSAR	7,31
6	*4*46*6**	SÁNCHEZ LINARES M ^a DEL MAR	7,10
7	4*42***9*	RUIZ GARCÍA, EVA	6,96
8	49****26*	VALLEJO ARAGON, LUCIA	6,94
9	*V5**4*5	CORREA DIAZ, ELIANA	6,94
10	*6**3*5*J	LENDINEZ EXTREMERA, ANA BELEN	6,92
11	4**9*5*1*	ROMAY GÓMEZ, ANDREA	6,77
12	*35*9***Q	ESTEPA QUERO, BERNARDINO	6,45
13	***20*2*X	ALGUACIL ROLDÁN, RAFAEL	6,16
14	**77*83**	BARO LEAL, MARIA DE LOS ANGELES	5,69
15	*86****1X	DE LORENZO MORIANA M ^a VICENTA	5,46
16	*89*7**0*	SÁNCHEZ PRADOS, INMACULADA	5,28
17	7****1*3C	DEL PINO MOLINOS, CARLOS	5,19
18	3***7**2J	MARCOS GONZÁLEZ, M ^a CRISTINA	4,68
19	*7*5**98*	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA	4,53
20	**076*0**	PERIÑAN VELAZQUEZ, JULIA	4,53
21	77**6**8*	DE LA TORRE GALLARDO, SERGIO	4,22

Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	*4*1*0**M	PEDROSA PÉREZ SARA	6,79
2	AA*31****	DOS SANTOS, MARIA PAZ	5,21
3	*****215A	PASTORE BENAİM, IGNACIO	4,90

Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	**1312**	HIDALGO ZAPATA, VIVIANA YULIETH	7,51
2	G*8****03	PEDROZA MENESES, HUGO IVÁN	7,11

3	G3**1***1	BAUTISTA MARTÍNEZ ZEFERINO ELIZUR	7,07
4	4**8*50**	VALDEPEÑAS PUJOL, MARINA	5,84
5	495*3*	BUITRAGO PATARROYO INGRITH ELIANA	5,80
6	AA**66***	DULONG SOTO JOAN	5,44
7	*5**08**G	MOTA ALAMO JOSÉ LUIS	4,21
8	*90*3**1*	ROJAS CARDONA, LINA MARÍA	3,97

Análisis Histórico del Mundo Actual (on line)

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	**G*868**	VILLA, MARISOL	6,84

Arqueología de los Paisajes Culturales: Investigación y Gestión

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	G31***5**	ÁLVAREZ GARCÍA, NOEMÍ	3,95

Biotecnología Avanzada

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	L***289	MACHADO ORDUÑA, ADRIANA	7,64

Comunicación y Educación Audiovisual

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	*446*9**	SIMBAÑA TORRES, ALISON PRISCILA	8,32
2	**124*4	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, JEFFRY	8,22
3	L09*1**	CARMONA LEDESMA, ROSALIA	8,21
4	*468*9*	TORRES REYES NAILEVIS	8,09
5	****6928	WILCHES SILVA, NORMA	7,90
6	M***754	GARCÍA HERNÁNDEZ GRETCHEN	7,73
7	*335***2	BRAVO GRACIA, GEANPIEER	7,22
8	M***61*3*	IDRISSI, HASSANA	6,84
9	G*29**1*	GUIMARAES SILVA JOICE LORRANA	6,76
10	*M7***8*4	EL JEBARI ABDENOUR	6,70
11	**1**38A*	BRANDI, ELISABETTA	4,72

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	*85**84	AGUILAR PINO, YISELL	8,37
2	L*202**	FERRÁN MOLINA HENRY ALEJANDRO	8,25
3	K4*8*0*	MONNE SÁNCHEZ, MAIKEL	8,09
4	L2**76*	GONZÁLEZ PERRYMAN, JENNIFER	8,02
5	L45**1*	MATIENZO CUESTA, ELIANI	7,91
6	*S*745**	BOHORQUEZ MORENO, ANGELICA MARIA	7,58
7	*AH***31*	CHIAVON, GISELLA ALEJANDRA	6,42

Dirección y Gestión de Personas

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	6*0*93*	RUIZ ALVARADO, ARGENTINA	8,26
2	**352*8*	BOLIVAR LOBATO, ALLAN ENRIQUE	7,15
3	AA***9*1*	NAVARRO, ROSARIO	6,64
4	***6*047	ALDECO FABIÁN	6,35
5	AV*4**7*	ZEA PALMA FRANK JOAO ----AUIP MANUT-----	5,58
6	2*78***6*	ESCOBAR GUERRERO, ROCÍO	4,90

Economía, Finanzas y Computación

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	*020*8*	GONZÁLEZ LÓPEZ, LESTER	8,50
2	K4*68**	RODRIGUEZ PIÑEIRO, CARLA ELIZABETH	8,49
3	*4**3*70	SILVA MERA, JONATHAN GUALBERTO	8,30
4	L*4**33	MERA CASTRO, SERGIO MANUEL	8,28
5	G4***66	GUTIERREZ PAZ, ANGEL FERNANDO	8,25
6	K*73*0*	REINA CORBEA, ASDRUBAL	8,24
7	***2229	FALCÓN SIERRA, FLORDANELA	8,16
8	L*90*3	AGRAMONTE REYES, ALISNEY	8,10
9	*X*8*4*9	SUÁREZ MELENJE, EDUAR LEANDRO	8,06
10	***819*2***	MIRANDA VALDES, GIOSVANY	7,95
11	L3*8*7*	DE LA ROSA MELO, JOSÉ MIGUEL	7,88
12	*8*03*6	GONZÁLEZ CABRERA, HEISEL	7,79
13	M0**6*8	CHACÓN QUINTERO YERIANNE	7,53
14	*13*7*2	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, NAYLET	7,32
15	L2**44*	LASTRE PÉREZ, JAVIER	7,29
16	**88*17**	CAYETANO MARTÍNEZ, YESENIA ROSMERY	7,27
17	*V*52*6*	BALLESTEROS HILARION, CRISTIAN FERNANDO	6,31
18	*72***3Y	LLAMAS CRESPILO, JONATHAN	6,10

Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	J8**79*	DESPAIGNE PÉREZ, REINIER LUIS	7,20
2	AY****54	GUERRA MORALES CARLOS ANDRÉS	6,92
3	4***84*5*	GRANDE TENA, MIQUEL	4,68

Intervención Asistida con Animales

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	***2**3*8*6	LEÓN FADRAGA, GEANNY	8,15

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	*7***6*1A	RUBIO LÓPEZ, CARMEN	7,28

MAES

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	****9*51G	GÓMEZ CUENCA, NURIA	7,21
2	30*6**9**	MURILLO ÁLVAREZ, PABLO	7,15
3	*73*5*2**	MARTÍNEZ GARCÍA, BEATRIZ	7,07
4	44***75**	ALBARRÁN BARROSO, LAURA	7,00
5	**98**85*	VALLE GRANDE BEGONIA	6,89
6	7****338*	CUBERO TORRES, M ^a DEL CARMEN	6,88
7	*459*7***	SOLA PRADO PABLO ANTONIO	6,87
8	485****5*	BERMÚDEZ HUESCAR, NOELIA	6,69
9	7***4**9E	GONZÁLEZ ROMERO, SELENA	6,68
10	*9***4*4X	SORIA PEÑA, LORENA	6,63
11	2***619**	LÓPEZ OROZCO, MARÍA CLAUDIA	6,59
12	****6993*	NUÑEZ REYES, SAMUEL	6,38
13	02**2**7*	SALVADOR VAQUERO, PATRICIA	6,24
14	*49***21*	RODRÍGUEZ ROSADO JULIA	6,06
15	**7**042*	GÓMEZ SOLA, MARÍA VICTORIA	5,95
16	*593*3***	GARCÍA OCAÑA, MARÍA	5,88
17	*81****8Q	MORÁN DÍAZ, BEATRIZ	5,72
18	**33**55*	CARO GONZÁLEZ, PILAR	5,44
19	2***3*62*	VILLANUEVA VELA, MIRIAN	5,36
20	7**6**7*F	CASTRO CONSUEGRA, NOELIA	5,14
21	*5*1**5*B	PEÑUELA CARRILLO JUAN ALBERTO	5,14
22	*1***28*K	ESPINO GARCÍA, TERESA DE JESÚS	4,96
23	*0**7**8D	MUÑOZ MUÑOZ, ANDRES	4,85
24	4**3*64**	GÓMEZ PRIETO, IVÁN	4,73
25	5*9*2**1*	SAMPEDRO VIDAL, JORGE	4,57
26	*7*3***6C	SALAS BALLESTEROS, AMPARO	4,47
27	*54***32*	RUIZ CUEVAS, PEDRO JAVIER	4,38
28	2*****25T	MARTINEZ LEON, JUAN FRANCISCO	4,01
29	749*2****	LEÓN ARTACHO, DEBORAH	3,85
30	*0**8**8N	MORALES RUIZ, SANDRA	3,77
31	2*21**1**	ORTEGA BEDMAR, MERCEDES	3,44

Patrimonio Musical

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	***63*6*A	FUENTES CANO, CLARA IRENE	5,04

Relaciones Internacionales

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	*R7**2*7	ANTONINI DOS SANTOS THAYNA	6,96
2	***7*274*	VELASCO SANZ, DANIEL	6,76
3	*O***837*	MAHGOUB MOUSTAFA, AHMED MAYE	4,54
4	*38**7*8*	SALINAS ROBINSON, LEONARDO	4,42

Tecnología Ambiental

Nº ORD.	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	K*337**	COSTA ALFONSO DAYANA DE LA CARIDAD	8,49
2	K***880	BEJERANO KINDELAN, ALISS	8,43
3	K633***	COLLAZO GUTIÉRREZ ANDY	8,36
4	L5*2*3*	RIJO DE FRANCISCO, GABRIELA	8,00
5	*42*45*	DE ARMAS SUAREZ, DANIEL ALEJANDRO	8,00
6	J8**8*7	GONZÁLEZ ROCHE, KASANDRA	7,92
7	*5*540*	SERRANO GONZÁLEZ, DANY YOAN	7,91
8	***9674	ÁLVAREZ MORALES, ANAIBIS	7,87
9	*7*0*52	VELOZ VALDES, ANTHONY JUNIOR	7,68
10	*2*803*	PULIDO SANZ, JORGE	7,48
11	K0*1*2*	RODRÍGUEZ SALGADO, ARIÁN DANIEL	7,48
12	**2**1*30	NICARAGUA MÉNDEZ, MAURICIO	7,46
13	**243*0	ACOSTA GARCÍA, CARLOS	7,26
14	L*66**8	SAEZ FLEITES, MANUEL ALEJANDRO	7,14
15	119***3**	PARIASCA MENDOZA, JORGE IVÁN	7,10
16	N**49***8	ECHANOVE GARCÍA, MARIO HUMBERTO	6,99
17	AV**13**	FORTICH POSADA, MARÍA ALEJANDRA	6,97
18	F**8**1*6	VASQUES CONTRERAS, VANESA	6,17

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 241/2022 de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para cursos másteres universitarios, dirigidas a estudiantes, profesores y egresados vinculados a universidades del Grupo La Rábida para el curso académico 2022/2023.

Resultando que por Resolución 121/2022, se convoca el programa general de Ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2022-2023 dirigidas a Estudiantes, Profesores y Egresados vinculadas a Universidades del Grupo La Rábida y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 633540) financiadas con cargo a las anualidades 2022 y 2023 de las aplicaciones presupuestarias 3017 3000 48001 y 3017 3000 48099.

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Evaluadora de Becas y Ayudas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 7 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a dicha propuesta provisional, por la Comisión de Becas, esta ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de becas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora, ha resuelto:

Primero.- Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2022/2023, Aplicaciones presupuestarias 3017 3000 48001 y 3017 3000 48099 del Presupuesto de la UNIA, las Becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en el curso académico 2022-2023 con el importe y la modalidad que igualmente se indican.

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero.- La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto con la aplicación de la exención de los precios públicos por servicios académicos por el órgano administrativo que validará la formalización de la matrícula, y/o la justificación del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Cuarto.- Las persona beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de



la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XIII.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de esta Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



**ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES CONCEDIDAS**



Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

*H7**21** DIAZ MESTRE, CLAUDIA ISABEL

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

. Matrícula 820,80 € / Residencia 1.500€ / Manutención 975 € / Deplazamiento 1.300 € (Total ayuda concedida 4.595,80€)

Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

*R*32**1 NARVÁEZ CÓRDOBA, MANUEL ALEJANDRO

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80 € / Residencia 1.500 € / Manutención 1.000 € / Deplazamiento 1.300 € (Total ayuda concedida 4.620,80 €)

Biotecnología Avanzada

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

*1*5*07 BARROSO GONZÁLEZ, PATRICIA

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80 € / Residencia 1.500 € / Manutención 1.000 € / Deplazamiento 1.300 € (Total ayuda concedida 4.620,80 €)

Comunicación y Educación Audiovisual

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

K8*9*7* NAVARRETE ROMAY, ANNIET

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80 € / Residencia 615 € / Manutención 2.583 € / Deplazamiento 981,20 € (Total ayuda concedida 5.000 €)

L09*1** CARMONA LEDESMA, ROSALIA

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80 € / Residencia 615 € / Manutención 2.583 € / Deplazamiento 981,20 € (Total ayuda concedida 5.000 €)

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

L2**76* GONZÁLEZ PERRYMAN, JENNIFER

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

. Matrícula 820,80 € / Residencia 1.500€ / Manutención 1.000 € / Deplazamiento 1.300 € (Total ayuda concedida 4.620,80 €)

Dirección y Gestión de Personas

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

*711**4 TORRES ÁLVAREZ, MAYLY

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80 € / Residencia 160 € / Manutención 672 € / Deplazamiento 1.300 € (Total ayuda concedida 2.952,80 €)

Economía, Finanzas y Computación

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

*8*76*6 LAGUNA BELLO, LIANET

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80 € / Residencia 1.090 € / Manutención 3.089,20 € (Total ayuda concedida 5.000 €)

*020*8* GONZÁLEZ LÓPEZ, LESTER

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80 € / Residencia 1.090 € / Manutención 3.089,20 € (Total ayuda concedida 5.000 €)

L***043 AGRAMONTE REYES, ALISNEY

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80 € / Residencia 1.090 € / Manutención 3.089,20 € (Total ayuda concedida 5.000 €)

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

*5*9*39 RODRÍGUEZ BRINGAS, YOSUANY

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80 € / Residencia 895 € / Manutención 3.284,20 € (Total ayuda concedida 5.000 €)

A**25*9* RESTREPO MEJÍA, ALBER JULIÁN

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80 € / Residencia 895 € / Manutención 3.284,20 € (Total ayuda concedida 5.000 €)

*3342** LABAÑINO PALMEIRO, LIZBETH

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80 € / Residencia 895 € / Manutención 3.284,20 € (Total ayuda concedida 5.000 €)

Tecnología Ambiental

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

L*66**8 SÁEZ FLEITES, MANUEL ALEJANDRO

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80 € / Residencia 790 € / Manutención 3.318 € / Deplazamiento 71,20 € (Total ayuda concedida 5.000 €)

L5*2*3* RIJO DE FRANCISCO, GABRIELA

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80 € / Residencia 790 € / Manutención 3.318 € / Deplazamiento 71,20 € (Total ayuda concedida 5.000 €)

ANEXO II RELACIÓN EXCLUIDAS



SOLICITUDES EXCLUIDAS

CONVOCATORIA GRUPO LA RÁBIDA

Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
69***91	MÁRQUEZ CHAVEZ, ZEUS JAVIER	No pertenecer univ. procedencia al GUILR
J*5**42	FARRÉS VIGIL, INDIRA	No aportar documentación requerida

Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*75*64**	SPINETTI CAUDURO, MARIELA	No pertenecer univ. procedencia al GUILR
*6**3**7*9*	REYES RODRÍGUEZ, DALIANIS	No aportar documentación requerida

Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*44*8*2	CARRERAS DÍAZ, WILLY	No aportar documentación requerida

Análisis Histórico del Mundo Actual (on line)

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*3307***	VILLA, MARISOL	No aportar documentación requerida

Arqueología de los Paisajes Culturales: Investigación y Gestión

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*0*85*6	QUINTANA SOLÍS, DIANETT	No estar matriculado en el Máster
3275*	PONCE DE LEÓN BELLO, ODERAY	No aportar documentación requerida
*DD**2**7	GUILARTE REYES, SOFÍA	No estar matriculado en el Máster
L*60**9	CABALLERO SABUGUEIRO, ELAINE	No aportar documentación requerida

Biotecnología Avanzada

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
K20***8	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALIANET	No aportar documentación requerida
**0*410	RODRÍGUEZ FALCÓN, DARIEL ALBERTO	No aportar documentación requerida
*06*4*3	REGALADO DEL HOYO, MAYLEN	No pertenecer univ. procedencia al GUILR
L***289	MACHADO ORDUÑA, ADRIANA	No estar matriculado en el Máster
L728***	LA O BONET, JAVIER	No estar matriculado en el Máster

Comunicación y Educación Audiovisual

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*446*9**	SIMBAÑA TORRES, ALISON	No aportar documentación requerida

J*6**90	RIBAS GONZÁLEZ, KATIA	No realizar preinscripción en la UNIA
*42*9***V	MEMBRIVE MINGORANCE, LOURDES	No aportar documentación requerida
*996**5	ESPINOSA RODRÍGUEZ, YANELIS	No realizar preinscripción en la UNIA
*7**30**4**	BELL LANDA, ALICE	No aportar documentación requerida

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
L*860**	SALAZAR LOZADA, YULENY	No realizar preinscripción en la UNIA
L45**1*	MATIENZO CUESTA, ELIANI	No aportar documentación requerida
*85**84	AGUILAR PINO, YISELL	No aportar documentación requerida

Dirección y Gestión de Personas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
11***56	HONDARES SUÁREZ, EVELYN	Solicitud fuera de plazo
L*6*6*9	GUERRA ANGLADA, YOSBEL	No realizar preinscripción en la UNIA
***11**4**9	GARCÍA FERNÁNDEZ, YULEXYS	No pertenecer univ. procedencia al GUILR
K*47*5*	CABRERA HERNÁNDEZ, YORDÁN	No realizar preinscripción en la UNIA
A*H1****4	BINO RAYA, ROSANNA ELIZABETH	Ser beneficiaria de beca en cursos anteriores

Economía, Finanzas y Computación

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*4**3*70	SILVA MERA, JONATHAN GUALBERTO	No obtener plaza en la UNIA
*1*31***6**	RODRÍGUEZ HERRERA, YAIMARA	No aportar documentación requerida
L*5**9*0	PEREIRA FRÍAS, YUSNEIDY	No obtener plaza en la UNIA
L*6*65*	MONTEJO BUTKA, LAURA	No aportar documentación requerida
***2229	FALCÓN SIERRA, FLORDANELA	No pertenecer univ. procedencia al GUILR
*1*547*	COTO PALACIO, JESSICA	No pertenecer univ. procedencia al GUILR
J7*7*1*	COPPING ROJAS, DEYSI	No aportar documentación requerida
K14*4**	ÁLVAREZ CRUZ, ABEL ERNESTO	No pertenecer univ. procedencia al GUILR

Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
K*52**0	PÉREZ HERNÁNDEZ, YOSBEL	No aportar documentación requerida
*654***9	GONZÁLEZ RAMÍREZ, EDUARDO	No pertenecer univ. procedencia al GUILR
1*5***16	BURATOVICH, MARINA	No pertenecer univ. procedencia al GUILR

Ingeniería Química

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
AY***4*1	MIELES GÓMEZ, LUIS DANIEL	Solicitud fuera de plazo
*U44**8*	LASTRA RIPOLL, SANTANDER ELÍAS	No realizar preinscripción en la UNIA

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
L1*3*5*	GUERRA JARDINES, ZOEMI	Tener beca en la convocatoria general

Logística y Gestión de Operaciones

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
9***1**0*5*	ÁLVAREZ REYES, ANA IRIS	No aportar documentación requerida

MAES

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
**E6*5*6*	NANZER, MARÍA VICTORIA	No pertenecer univ. procedencia al GUILR
29*1****G	GÓMEZ RODRÍGUEZ, ESTEFANÍA	No aportar documentación requerida
0***0**0	FERNÁNDEZ ROMERO, INDIRA	Solicitud fuera de plazo
4***782	DOMÍNGUEZ BAUTISTA, AMIRA LISETH	Solicitud fuera de plazo

Relaciones Internacionales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
**55*96	RÍOS LLUIS, LAURA MARÍA	No estar matriculado en el Máster
*3*89*3	MILÁN FONSECA, PEDRO PABLO	No aportar documentación requerida

Tecnología Ambiental

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
F**8**1*6	VÁSQUEZ CONTRERAS, VANESA	No estar matriculado en el Máster
*3545**	TORRES GRAU, ILENA	No aportar documentación requerida
K0*1*2*	RODRÍGUEZ SALGADO, ARIAN DANIEL	No aportar documentación requerida
*28**18	QUINTANA TORRES, DAMIÁN ANTONIO	No realizar preinscripción en la UNIA
*2*803*	PULIDO SANZ, JORGE	No aportar documentación requerida
*43*20*	PÉREZ DE CORCHO VERGARA, BEATRIZ C.	No aportar documentación requerida
119***3**	PARIASCA MENDOZA, JORGE IVAN	No pertenecer univ. procedencia al GUILR
**5192*	MIGUEL RODRÍGUEZ, DANIELA	No aportar documentación requerida
J44**5*	MARTÍNEZ MESA, CHABELI	No aportar documentación requerida
***12*0**8*	MARTÍNEZ GARCÍA, YILBERT	No pertenecer univ. procedencia al GUILR
L*3**11	LÓPEZ GÓMEZ, ORESTES	No aportar documentación requerida
***2751	GIL JIMENEZ, YUNIEL	No realizar preinscripción en la UNIA
11*0*7*	FERNÁNDEZ SERRANO, LERAN RONNIE	No pertenecer univ. procedencia al GUILR
*42*45*	DE ARMAS SUÁREZ, DANIEL ALEJANDRO	No pertenecer univ. procedencia al GUILR
*5*****9*11	BEJERANO KINDELAN, ALISS MARIA	No estar matriculado en el Máster
***9674	ALVAREZ MORALES, ANAIBIS	No aportar documentación requerida

Transformación Digital de Empresas

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

MOTIVO EXCLUSIÓN

L**862* HERNÁNDEZ GARRIGA, LEANDRO ANTONIO No realizar preinscripción en la UNIA

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 242/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas Unia Academia para cursar másteres universitarios para el curso académico 2022/2023.

Resultando que por Resolución 120/2022, se convoca becas UNIA-Academia para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2022-2023 y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 633531) financiadas con cargo a las anualidades 2022 y 2023 de las aplicaciones presupuestarias 3018 4000 480.1 y 3019 4000 480.99

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 7 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a dicha propuesta provisional, por la Comisión de Becas, esta ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de becas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora, ha resuelto:

Primero.- Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2022/2023, Aplicaciones presupuestarias 3018 4000 480.1 y 3019 4000 480.99 del Presupuesto de la UNIA, las Becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en el curso académico 2022-2023 con el importe y la modalidad que igualmente se indican.

Segundo.- Publicar la lista de personas suplentes, relacionadas en el anexo II, con indicación de la puntuación obtenida, que, en caso, podrían acceder a la condición de beneficiaria de la Becas para cursar Másteres Universitarios en el curso académico 2022-2023 de producirse alguna renuncia.

Tercero.- Desestimar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Cuarto.- Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo IV de esta Resolución, por los motivos que se indican

Quinto.- La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto con la aplicación de la exención de los precios públicos por servicios académicos por el órgano administrativo que validará la formalización de la matrícula, y/o la justificación del gasto realizado, de



conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Sexto.- Las persona beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XIII.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de esta Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I
AYUDAS CONCEDIDAS

PROPUESTA DE CONCESIÓN

CONVOCATORIA UNIA-ACADEMIA

Actividad Física y Salud (on line)

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

K06*5** Valdespino Mendieta, Frank Octavio

AYUDA CONCEDIDA: 3. Matrícula 820,80€ (Importe total ayuda concedida 820,80 €)

310**6*** González Sánchez, Julia

AYUDA CONCEDIDA: 3. Matrícula 820,80€ (Importe total ayuda concedida 820,80 €)

***20*67* Anula Pérez, Elena

AYUDA CONCEDIDA: 3. Matrícula 820,80€ (Importe total ayuda concedida 820,80 €)

Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

*75*64*.* Spinetti Cauduro, Mariela

AYUDA CONCEDIDA: 1. Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 3.600 € (Importe total ayuda concedida 4.420,80 €)

Biotecnología Avanzada

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

**832*6 Sánchez Padrón, Elsa Lidia

AYUDA CONCEDIDA: 7. Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 4.179,20 € (Importe total ayuda concedida 5.000 €)

*AF3*2*** Rodríguez Huerres, Candela

AYUDA CONCEDIDA: 7. Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 4.179,20 € (Importe total ayuda concedida 5.000 €)

Comunicación y Educación Audiovisual

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

*4*3**70 Vega Aguayo, Jean Carlo

AYUDA CONCEDIDA: Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 3.000€ (Importe total ayuda concedida 3.820,80 €)

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

*252*7* Duany Meriño, Elizabeth

AYUDA CONCEDIDA: 5. Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 4.179,20 € (Importe total ayuda concedida 5.000 €)

FX***43* De Sousa Lima, Dinart Patrick

AYUDA CONCEDIDA: 5. Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 4.179,20 € (Importe total ayuda concedida 5.000 €)

Patrimonio Musical

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

*391*9*** Rabasco López, María

AYUDA CONCEDIDA: 2. Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 2.437,86 € (Importe total ayuda concedida 3.258.66 €)

L7*21** Pedrera González, Sofía

AYUDA CONCEDIDA: 2. Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 2.437,86 € (Importe total ayuda concedida 3.258.66 €)

Relaciones Internacionales

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

L**8*41 Torres Cardoso, Beatriz

AYUDA CONCEDIDA: 3. Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 4.179,20 € (Importe total ayuda concedida 5.000 €)

*3*89*3 Milán Fonseca, Pedro Pablo

AYUDA CONCEDIDA: 3. Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 4.179,20 € (Importe total ayuda concedida 5.000 €)

*56*32* Hernández Echevarría, José Andrés

AYUDA CONCEDIDA: 3. Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 4.179,20 € (Importe total ayuda concedida 5.000 €)

K1*5*7* Guardia Lugo, Ricardo

AYUDA CONCEDIDA: 3. Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 4.179,20 € (Importe total ayuda concedida 5.000 €)

Tecnología Ambiental

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE

*43*20* Pérez de Corcho Vergara, Beatriz de la Caridad

AYUDA CONCEDIDA: Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 4.179,20 € (Importe total ayuda concedida 5.000 €)

L*3**11 López Gómez, Orestes

AYUDA CONCEDIDA: Matrícula 820,80€ / Ayuda al Estudio 4.179,20 € (Importe total ayuda concedida 5.000 €)

ANEXO II
LISTA DE SUPLENTE

LISTADO DE SUPLENTES

CONVOCATORIA UNIA - ACADEMIA

Nº	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	EXP	O.M.	C.S.E.	TOTAL
1	L*4**33	Mera Castro, Sergio Manuel	6,37	0,75	0,00	7,12
		MEDIA EXPEDIENTE 7,96				
		Economía, Finanzas y Computación				
2	*85**84	Aguilar Pino, Yisell	6,50	0,00	0,00	6,50
		MEDIA EXPEDIENTE 8,12				
		Comunicación y Educación Audiovisual				
3	L85***2	Matos Zamora, Elisabeth Sucel	6,46	0,00	0,00	6,46
		MEDIA EXPEDIENTE 8,07				
		Intervención Asistida con Animales				

ANEXO III
SOLICITUDES DENEGADAS

SOLICITUDES DENEGADAS

CONVOCATORIA UNIA-ACADEMIA

Actividad Física y Salud (on line)

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
49****26*	Vallejo Aragón, Lucía	No figurar en orden de prelación para obtene
076*0	Periñán Velázquez, Julia	No figurar en orden de prelación para obtene
2*23**3**	Jiménez Milla, Lucía	No figurar en orden de prelación para obtene
5***085**	Gil Martos, Juan	No figurar en orden de prelación para obtene
14*7*1***	García Martín, Iván	No figurar en orden de prelación para obtene
*35*9***Q	Estepa Quero, Bernardino	No figurar en orden de prelación para obtene
77**6**8*	De la Torre Gallardo, Sergio	No figurar en orden de prelación para obtene
*7*11**2.*	Aranda Bazalo, Gema María	No figurar en orden de prelación para obtene

Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
69****91	Márquez Chávez, Zeus Javier	No figurar en orden de prelación para obtene
AA*31****	Dos Santos, María Paz	No figurar en orden de prelación para obtene

Análisis Histórico del Mundo Actual (on line)

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
G*868	Villa, Marisol	No figurar en orden de prelación para obtene

Biotecnología Avanzada

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
*06*4*3	Regalado del Hoyo, Maylen	No figurar en orden de prelación para obtene

Comunicación y Educación Audiovisual

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
A* 9***32	Herrera Cortina, Senén Arturo	No figurar en orden de prelación para obtene
M***754	García Hernández, Gretchen	No figurar en orden de prelación para obtene
L09*1**	Carmona Ledesma, Rosalía	No figurar en orden de prelación para obtene

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
L45**1*	Matienzo Cuesta, Eliani	No figurar en orden de prelación para obtene
A*9***32	Herrera Cortina, Senén Arturo	No figurar en orden de prelación para obtene
L2**76*	González Perryman, Jennifer	No figurar en orden de prelación para obtene

*AH**31* Chiavon, Gisella Alejandra No figurar en orden de prelación para obtene

*S*745** Bohórquez Moreno, Angélica María No figurar en orden de prelación para obtene

Dirección y Gestión de Personas

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE MOTIVO DENEGACIÓN

K*2*7*5 Rodríguez Brito, Luis Raunel No figurar en orden de prelación para obtene

***096**Y González Flores, Isabel No figurar en orden de prelación para obtene

Economía, Finanzas y Computación

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE MOTIVO DENEGACIÓN

Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE MOTIVO DENEGACIÓN

1*6**9**8 Cappuccio Guarino, Maurizio No figurar en orden de prelación para obtene

Intervención Asistida con Animales

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE MOTIVO DENEGACIÓN

Patrimonio Musical

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE MOTIVO DENEGACIÓN

*3*2**71* Montes García, Nubia Andrea No figurar en orden de prelación para obtene

Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, F.P. y Enseñ

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE MOTIVO DENEGACIÓN

*60*02*** Vilchez Triguero, José Antonio No figurar en orden de prelación para obtene

5*9*2**1* Sampedro Vidal, Jorge No figurar en orden de prelación para obtene

*7*3***6C Salas Ballesteros, Amparo No figurar en orden de prelación para obtene

*8*6***8J Ramírez Guerrero, Gema No figurar en orden de prelación para obtene

7*454**** Pérez Aguilar, Patricia No figurar en orden de prelación para obtene

455****1* Merchán Gragero, María del Mar No figurar en orden de prelación para obtene

*6**33*3* López García, María Jesús No figurar en orden de prelación para obtene

29*1****G Gómez Rodríguez, Estefanía No figurar en orden de prelación para obtene

4**3*64** Gómez Prieto, Iván No figurar en orden de prelación para obtene

Relaciones Internacionales

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE MOTIVO DENEGACIÓN

*38**7*8* Salinas Robinson, Leonardo Andrés No figurar en orden de prelación para obtene

Tecnología Ambiental

Nº DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRE MOTIVO DENEGACIÓN

*5*540* Serrano González, Dany Yoan No figurar en orden de prelación para obtene

L5*2*3* Rijo de Francisco, Gabriela No figurar en orden de prelación para obtene

*42*45*	De Armas Suárez, Daniel Alejandro	No figurar en orden de prelación para obtene
L**9*64	Álvarez Morales, Anaibis	No figurar en orden de prelación para obtene

ANEXO IV
SOLICITUDES EXCLUIDAS

Actividad Física y Salud (on line)

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*4*46*6**	Sánchez Linares, María del Mar	No obtener plaza en la UNIA
4**9*5*1*	Romay Gómez, Andrea	No obtener plaza en la UNIA
77***43**	Fernández González, Cecilia	No obtener plaza en la UNIA
3*02****A	Carrillo Tejero, Sara	Tener beca en la convocatoria general

Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*T4*4*6*	Samacá Ruiz, Cristian David	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
****215A	Pastore Benaim, Ignacio	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente

Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*T 4*4*6*	Samacá Ruiz, Cristian David	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
Y**1*21*	Pastore Benaim, Ignacio	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
*1**2**4*8	Gómez Gómez, Natalia Bibiana	No realizar preinscripción en la UNIA
101****6**	Bustamante Ramírez, Katherine	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente

Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
* *832*6	Sánchez Padrón, Elsa Lidia	No obtener plaza en la UNIA
*R*32**1	Narváez Córdoba, Manuel Alejandro	Tener beca en la convocatoria general
***937*R	Moreno León, Alejandro	Renuncia
L728***	La O Bonet, Javier	No obtener plaza en la UNIA

Arqueología de los Paisajes Culturales: Investigación y Gestión

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
3275*	Ponce de León Bello, Oderay	Tener beca en la convocatoria general
*2609**	Caballero Sabugueiro, Elaine	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente

Biotecnología Avanzada

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
L 728***	La O Bonet, Javier	Tener beca en la convocatoria general

Comunicación y Educación Audiovisual

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
.75.64*.*	Spinetti Cauduro, Mariela	No obtener plaza en la UNIA
L0**65*	Puentes Cruz, Yanaisy	No estar matriculado en el Máster
K56***6	Pérez Tejeda, Aliana de la Caridad	Tener beca en la convocatoria general
90111518344	Morales Heredia, Lian	No estar matriculado en el Máster
K1*9**7	Hernández Romero, Claudia	No realizar preinscripción en la UNIA
138A*	Brandí, Elisabetta	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
A***716*	Barreto Ordóñez, Nixon Andrés	No realizar preinscripción en la UNIA

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*8*3**8R	Villamizar Calderín, Hernando	Tener beca en la convocatoria general
*U07*6**	Romero Lara, Hugo Mauricio	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
R**26*8**	Quevedo Márquez, Emelin	No obtener plaza en la UNIA
*5*1*38	García Pla, Mileidy	No realizar preinscripción en la UNIA

Dirección y Gestión de Personas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*711**4	Torres Álvarez, Mayly	Tener beca en la convocatoria general
**07*07*	Salas Vega, Lyznaydyz	No realizar preinscripción en la UNIA
L*6*6*9	Guerra Anglada, Yosbel	No realizar preinscripción en la UNIA
A*H1****4	Bino Raya, Rosanna Elizabeth	Haber obtenido beca en convocatorias anteriores

Economía, Finanzas y Computación

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*1*31***6**	Rodríguez Herrera, Yaimara	No obtener plaza en la UNIA
L5*14**	Pereira Frías, Yusneidy	No obtener plaza en la UNIA
AA***9*1*	Navarro, Rosario	No obtener plaza en la UNIA
L*6*65*	Montejo Butka, Laura	No obtener plaza en la UNIA
*1*547*	Coto Palacio, Jessica	Tener beca en la convocatoria general
K14*4**	Álvarez Cruz, Abel Ernesto	Tener beca en la convocatoria general

Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*654***9	González Ramírez, Eduardo	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
1*5***16	Buratovich, Marina	No realizar preinscripción en la UNIA

Intervención Asistida con Animales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
**9*263	Leiva Carballeira, Leonardo	Tener beca en la convocatoria general
L3*9*0*	González Lorenzo, Leiny	No realizar preinscripción en la UNIA

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
L1*3*5*	Guerra Jardines, Zoemi	Tener beca en la convocatoria general
*Y**01*4	Abonia Anchico, Paola Andrea	No realizar preinscripción en la UNIA

Logística y Gestión de Operaciones

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
****4**152	Barreto Ordóñez, Juan de Jesús	No realizar preinscripción en la UNIA

Patrimonio Musical

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
0*724	López de Haro Ríos, Sara	No realizar preinscripción en la UNIA

Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*49***21*	Rodríguez Rosado, Julia	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
**E6*5*6*	Nanzer, María Victoria	No obtener plaza en la UNIA
*0**7**8D	Muñoz Muñoz, Andrés	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
*0**8**8N	Morales Ruiz, Sandra Dolores	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
**0*724*-*	López de Haro Ríos, Sara	No realizar preinscripción en la UNIA
***806*5*	Gallego Pérez, Belén	Solicitud fuera de plazo

Relaciones Internacionales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
2*493	García Vergara, Diego	No realizar preinscripción en la UNIA

Tecnología Ambiental

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
--------------	--------------------	------------------

F**8**1*6	Vásquez Contreras, Vanesa Marlene	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
*3545**	Torres Grau, Ilena	Tener beca en la convocatoria general
**050*7	Silva González, Fernando	No realizar preinscripción en la UNIA
AT 424761	Samacá Ruiz, Cristian David	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
L*66**8	Sáez Fleites, Manuel Alejandro	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
K0*1*2*	Rodríguez Salgado, Arian Daniel	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
*2*803*	Pulido Sanz, Jorge	No alcanzar la calificación de 7 en el expediente
K***880	Bejerano Kindelan, Aliss	No obtener plaza en la UNIA
*509*7*	Alfonso Azcuy, Reiman	No obtener plaza en la UNIA

Transformación Digital de Empresas y Procesos Industriales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
* 711**4	Torres Álvarez, Mayly	No realizar preinscripción en la UNIA
L9*42**	Rodríguez Bravo, Dian	Tener beca en la convocatoria general
*1**211	Ricardo Carrillo, Frank Armando	Tener beca en la convocatoria general
* 509*7*	Alfonso Azcuy, Reiman	No estar matriculado en el Máster

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 243/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas para cursar másteres universitarios dirigidas a estudiantes, profesores y egresados vinculados a universidades asociadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP). Curso académico 2022/2023

Resultando que por Resolución 56/2022, se convoca becas para cursar másteres universitarios, dirigidas a Estudiantes, Profesores y Egresados vinculados a universidades asociadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP). Curso Académico 2022/2023 y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 616624) financiadas con cargo a las anualidades 2022/2023 de las aplicaciones presupuestarias 30.17 4000 480.01 y 30.17 4000 480.99.

Considerando que, conforme a la Base 8 de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por el Comité de Selección.

Considerando que, dicho Comité de Selección, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 7 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a dicha propuesta provisional, por la Comisión de Becas, esta ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de becas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero.- Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2022/23, aplicaciones presupuestarias 30.17 4000 480.01 y 30.17 4000 480.99 del Presupuesto de la UNIA, las Becas y ayudas para másteres universitarios, curso académico 2022/2023, con el importe y la modalidad que igualmente se indican.

Segundo.- Publicar la lista de personas suplentes, relacionadas en el anexo II, que en su caso, podrían acceder a la condición de beneficiaria de Becas y Ayudas para cursar Másteres Universitarios en el curso académico 2022/2023 de producirse alguna renuncia.

Tercero.- La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto con la aplicación de la exención de los precios públicos por servicios académicos por el órgano administrativo que validará la formalización de la matrícula, y/o la justificación del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Cuarto.- Las persona beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones



impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base 10.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base 12 de esta Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



**ANEXO I
AYUDAS CONCEDIDAS**

DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRE	
L3****8	Álvarez Santos	Aracchely	
Ayuda concedida:	Matrícula	Importe ayuda concedida:	820,80 €
Máster:	Arqueología de los Paisajes Culturales		
K82****	Palmero Martín	Lorenzo	
Ayuda concedida:	Matrícula	Importe ayuda concedida:	820,80 €
Máster:	Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo		
*V**077*	Zea Palma	Frak Joao	
Ayuda concedida:	Matrícula /Alojamiento	Importe Ayuda concedida	980,80 €
Máster:	Dirección y Gestión de Personas		
*6**8*9	Pérez Guirado	Yeny Laura	
Ayuda concedida:	Matrícula /Alojamiento	Importe Ayuda concedida	980,80 €
Máster:	Dirección y Gestión de Personas		
J****52	Panadero Vega	Rosa María	
Ayuda concedida:	Matrícula /Alojamiento	Importe Ayuda concedida	1.435,80 €
Máster:	Comunicación y Educación Audiovisual		
**5*13*	López Mesa	Diana Maggy	
Ayuda concedida:	Matrícula /Alojamiento	Importe Ayuda concedida	980,80 €
Máster:	Dirección y Gestión de Personas		



**ANEXO II
LISTA DE SUPLENTES**

ORDEN DE PRIORIDAD	APELLIDOS	NOMBRE	MÁSTER	AYUDA PROPUESTA PARA CONCESIÓN EN CASO DE RENUNCIA
1	García Fleitas	Jessie	Biotecnología Avanzada	Matrícula
2	Varela La Madrid	Maria	Patrimonio Musical	Matrícula
3	Ríos Lluís	Laura María	Relaciones Internacionales	Matrícula
4	Duany Meriño	Elizabeth	Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo	Matrícula
5	Rodríguez Hernández	Reinier	Tecnología Ambiental	Matrícula/Alojamiento
6	Ballote Alvarez	Javier	Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales	Matrícula/Alojamiento
7	Quintana Solís	Diannet	Patrimonio Musical	Matrícula
8	Alfonso Azcuy	Reiman	Tecnología Ambiental	Matrícula/Alojamiento
9	Carmenate Sosa	Jordan	Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo	Matrícula
10	Vélez Orellana	Carlos Santiago	Relaciones Internacionales	Matrícula
11	Nava Gonzalez	Arantza	Dirección y Gestión de Personas	Matrícula/Alojamiento
12	Rodríguez Huerres	Candela	Biotecnología Avanzada	Matrícula
13	Gutiérrez Muñiña	Flavia	Tecnología Ambiental	Matrícula/Alojamiento
14	Lora Martorell	Lisbet	Arqueología de los Paisajes Culturales	Matrícula
15	Alcivar Bravo	Jessica Leonor	Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo	Matrícula
16	García Morera	Liana Karla	Dirección y Gestión de Personas	Matrícula/Alojamiento
17	Rodríguez Bradman	Patricia	Comunicación y Educación Audiovisual	Matrícula/Alojamiento
18	Cabreja Consuegra	Marisnelvys	Tecnología Ambiental	Matrícula/Alojamiento
19	Powell Escalona	Hitchman	Comunicación y Educación Audiovisual	Matrícula/Alojamiento
20	Bueno Rodríguez	Amed Alexander	Comunicación y Educación Audiovisual	Matrícula/Alojamiento
21	García Miranda	Dannys	Economía, Finanzas y Computación	Matrícula/Alojamiento
22	Martínez Bueno	Claudia	Comunicación y Educación Audiovisual	Matrícula/Alojamiento
23	Martínez Silvariño	Emilio	Economía, Finanzas y Computación	Matrícula/Alojamiento
24	Pintos	José María	Transformación Digital de Empresas	Matrícula
25	Barbosa Miranda	Max	Comunicación y Educación Audiovisual	Matrícula/Alojamiento
26	Bencomo Naranjo	Belinda	Patrimonio Musical	Matrícula
27	Valera Roig	Fernando De Dios	Tecnología Ambiental	Matrícula/Alojamiento
28	Martínez Martínez	Ingrid	Actividad Física y Salud (on line)	Matrícula
29	Martínez Tovar	Martín Alejandro	Comunicación y Educación Audiovisual	Matrícula/Alojamiento
30	Camenforte Alesso	Nicolás	Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales	Matrícula/Alojamiento
31	Rodríguez Alarcón	Liliana	Dirección y Gestión de Personas	Matrícula/Alojamiento



32	Alonso Alum	Senén	Comunicación y Educación Audiovisual	Matrícula/Alojamiento
33	Rojas Delgado	Paula Ignacia	Intervención Asistida con Animales	Matrícula
34	Viera Alonso	Aimara Caridad	Economía, Finanzas y Computación	Matrícula/Alojamiento
35	Ochoa Montero	Norys	Dirección y Gestión de Personas	Matrícula/Alojamiento
36	Pereira Duarte	Lucas	Dirección y Gestión de Personas	Matrícula/Alojamiento
37	Treviño Del Campo	Freyre	Dirección y Gestión de Personas	Matrícula/Alojamiento
38	Cordero	Maria	Dirección y Gestión de Personas	Matrícula/Alojamiento
39	González Monterrey	Danielys	Dirección y Gestión de Personas	Matrícula/Alojamiento
40	Medinilla Hernández	Susana De La Caridad	Comunicación y Educación Audiovisual	Matrícula/Alojamiento
41	Perea	Jorge Alberto	Análisis Histórico del Mundo Actual (on line)	Matrícula
42	Pulido Niño	María José	Arqueología de los Paisajes Culturales	Matrícula
43	Perótti	Franco	Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje	Matrícula/Alojamiento
44	González Sánchez	Ana Laura	Tecnología Ambiental	Matrícula/Alojamiento
45	Cadavid González	Juan Esteban	Comunicación y Educación Audiovisual	Matrícula/Alojamiento
46	García García	Yadira	Economía, Finanzas y Computación	Matrícula/Alojamiento
47	Dopico Acosta	Diana	Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales	Matrícula/Alojamiento
48	Gregori	May	Transformación Digital de Empresas	Matrícula
49	Martínez González	Erika Jazmín	Biotecnología Avanzada	Matrícula
50	Alonso Quiñones	Liliana	Economía, Finanzas y Computación	Matrícula/Alojamiento
51	Fernández Cepero	Amanda	Tecnología Ambiental	Matrícula/Alojamiento
52	Lahens Soto	Ernesto	Comunicación y Educación Audiovisual	Matrícula/Alojamiento
53	Sánchez Novo	Michelle	Arqueología de los Paisajes Culturales	Matrícula
54	Villa	Marisol	Análisis Histórico del Mundo Actual (on line)	Matrícula
55	Candó Terán	Yurísnay De La Caridad	Dirección y Gestión de Personas	Matrícula/Alojamiento
56	Soria Pascual	Yoanni	Dirección y Gestión de Personas	Matrícula/Alojamiento
57	Soto Martín	Sabrina	Economía, Finanzas y Computación	Matrícula/Alojamiento
58	Dos Santos	María Paz	Agricultura y Ganadería Ecológicas	Matrícula
59	Hernández Bolívar	Zuly Yamile	Economía, Finanzas y Computación	Matrícula/Alojamiento
60	Jiménez Vargas	Juan Esteban	Ingeniería Química	Matrícula/Alojamiento
61	Narváez Córdoba	Manuel Alejandro	Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas	Matrícula
62	Abreu Ferrer	Rachel De La Caridad	Intervención Asistida con Animales	Matrícula
63	Armenteros Arteaga	Roberto	Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje	Matrícula/Alojamiento



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 244/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas para la asistencia a las actividades académicas que componen la programación de la Escuela de Interpretación 2022 de la Sede de Baeza.

Resultando que por Resolución 99/2022, se convoca el programa de becas para la asistencia a las actividades académicas que componen la programación de la Escuela de Interpretación 2022 de la Sede de Baeza y se aprueban las bases para su concesión (Código BDNS 627727) financiadas con cargo a la anualidad 2022 de las aplicaciones presupuestarias 3018 4000 48001 y 3018 4000 48099.

Considerando que, conforme a la Base XI de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas.

Considerando que, dicha Comisión de Becas, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 7 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a dicha propuesta provisional, por la Comisión de Becas, esta ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de becas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero.- Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo al ejercicio 2022, aplicaciones presupuestarias 3018 4000 48001 y 3018 4000 48099 del Presupuesto de la UNIA, las becas para la asistencia a las actividades académicas que componen la programación de la Escuela de Interpretación 2022 de la Sede de Baeza, con el importe y la modalidad que igualmente se indican.

Segundo.- Denegar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero.- Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Cuarto.- La materialización de las ayudas tendrá su efecto con la aplicación de la exención de los precios públicos por servicios académicos por el órgano administrativo que validará la formalización de la matrícula, y/o la justificación del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Quinto.- Las persona beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el



Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XIII.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XXI de esta Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

PROPUESTA DE CONCESIÓN

ESCUELA DE INTERPRETACIÓN 2022

3994 Análisis del texto

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
7**879***	MUÑOZ CAMACHO, RAÚL	Matrícula/Residencia (Importe ayuda concedida 155 €)
7***874**	RODRÍGUEZ HERRERO, VIRGINIA	Matrícula/Residencia (Importe ayuda concedida 155 €)

3995 Interpretación teatral

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
860A-1	ÁLVAREZ OSSORIO SÁNCHEZ, PAULA	Matrícula/Residencia (Importe ayuda concedida 155 €)
27***70**-1	PARIENTE GARCÍA, ANA MARÍA	Matrícula/Residencia (Importe ayuda concedida 155 €)

3996 Teatro

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***262**T	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SARA	Matrícula/Residencia (Importe ayuda concedida 185 €)
*158***5*-4	FLORES FERNÁNDEZ DE BOBADILLA,	Matrícula/Residencia (Importe ayuda concedida 185 €)
2**02***F	GARCÍA OÑA, CRISTINA TERESA	Matrícula/Residencia (Importe ayuda concedida 185 €)
26**27***	QUESADA PELÁEZ, ENCARNACIÓN	Matrícula/Residencia (Importe ayuda concedida 185 €)
***422**T	RUIZ CAMPILLO, MARÍA DEL ROSARIO	Matrícula/Residencia (Importe ayuda concedida 185 €)
191J	SÁNCHEZ GALERA, JOSEFA	Matrícula/Residencia (Importe ayuda concedida 185 €)
7***704**	SOTO MORENO, ELVIRA	Matrícula/Residencia (Importe ayuda concedida 185 €)

3998 Interpretación para la cámara

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
3***719**	BARRIOS MEJÍAS, ÁLVARO MIGUEL	Matrícula (Importe ayuda concedida 110 €)
*8***206*	SANTOS RELAÑO, AMADA	Matrícula (Importe ayuda concedida 110 €)

3999 El actor/actriz en cámara

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
49**3***G-1	ÁLVAREZ SIDES, ANTONIO JESÚS	Matrícula/Residencia (Importe ayuda concedida 155 €)
***696**W-1	GARCÍA DIÁNEZ, MARÍA DEL ROCÍO	Matrícula/Residencia (Importe ayuda concedida 155 €)
***669**B	VENTEO MONTORO, JULIA	Matrícula (Importe ayuda concedida 110 €)

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

ESCUELA DE INTERPRETACIÓN 2022

3994 Análisis del texto

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***760*4*	PRADOS PAVÓN, NOEMÍ	Renuncia
27***70**	PARIENTE GARCÍA, ANA MARÍA	Haber obtenido beca en otro curso de la misma convocatoria
860*A	ÁLVAREZ OSSORIO SÁNCHEZ, PAULA	Haber obtenido beca en otro curso de la misma convocatoria

3995 Interpretación teatral

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
7***874**-1	RODRÍGUEZ HERRERO, VIRGINIA	Haber obtenido beca en otro curso de la misma convocatoria
***760*4*-1	PRADOS PAVÓN, NOEMÍ	Haber obtenido beca en otro curso de la misma convocatoria
7**879***-1	MUÑOZ CAMACHO, RAÚL	Haber obtenido beca en otro curso de la misma convocatoria

3996 Teatro

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
20*4M	RUIZ PUNZANO, JUANA MARÍA	No figurar en orden de prelación para obtener beca
4***501**	DÍEZ CRUZ, IRENE	Renuncia

3997 Cine

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
7***704**-1	SOTO MORENO, ELVIRA	Suspensión de la actividad formativa
***422**T-1	RUIZ CAMPILLO, MARÍA DEL ROSARIO	Suspensión de la actividad formativa.
*158***5*-5	FLORES FERNÁNDEZ DE BOBADILLA, JUA	Suspensión de la actividad formativa
4***501**-1	DÍEZ CRUZ, IRENE	Suspensión de la actividad formativa

3998 Interpretación para la cámara

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
27***70**-2	PARIENTE GARCÍA, ANA MARÍA	Haber obtenido beca en otro curso de la misma convocatoria
***696**W	GARCÍA DIÁNEZ, MARÍA DEL ROCÍO	Haber obtenido beca en otro curso de la misma convocatoria
49**3***G	ÁLVAREZ SIDES, ANTONIO JESÚS	Haber obtenido beca en otro curso de la misma convocatoria
860*A-2	ÁLVAREZ OSSORIO SÁNCHEZ, PAULA	Haber obtenido beca en otro curso de la misma convocatoria

3999 El actor/actriz en cámara

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
27***70**-3	PARIENTE GARCÍA, ANA MARÍA	Haber obtenido beca en otro curso de la misma convocatoria
4***247**	GARCÍA ORTIZ, RAFAEL	Renuncia
3***719**-1	BARRIOS MEJÍAS, ÁLVARO MIGUEL	Haber obtenido beca en otro curso de la misma convocatoria

ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS

ESCUELA DE INTERPRETACIÓN 2022

3994 Análisis del texto

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*158***5*	FLORES FERNÁNDEZ DE BOBADILLA	No estar admitido en el curso

3995 Interpretación teatral

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*158***5*-1	FLORES FERNÁNDEZ DE BOBADILLA	No estar admitido en el curso

3996 Teatro

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*6***269*	SOLANA OLMOS, ASCENSIÓN	No aportar documentación requerida
***99**5S	RAMÍREZ LÓPEZ, ROCÍO	No estar admitido en el curso
2***410**	GARCÍA CAMPALLO, MATILDE	No aportar documentación requerida
4***29**X	BRAVO ANTELO, ELENA	Solicitud fuera de plazo

3998 Interpretación para la cámara

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*158***5*-2	FLORES FERNÁNDEZ DE BOBADILLA	No estar admitido en el curso
***472**R	CORRALES GALIANO, ÁNGELA	Solicitud fuera de plazo

3999 El actor/actriz en cámara

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*158***5*-3	FLORES FERNÁNDEZ DE BOBADILLA	No estar admitido en el curso
***472**R-1	CORRALES GALIANO, ÁNGELA	Solicitud fuera de plazo

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 245/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para cursos de Experto ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso 2021/2022.

Resultando que por Resolución 145/2021, se convoca ayudas para Cursos de Experto, ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el Curso Académico 2021/2022 y se aprueban las bases para su concesión, financiadas con cargo a las anualidades 2021/2022 de la aplicación presupuestaria 3018 4000 48007.

Considerando que, conforme a la Base IV de la convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas.

Considerando que, dicha Comisión de Becas, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 7 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a dicha propuesta provisional, por la Comisión de Becas, esta ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de becas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero.- Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2021/2022, aplicación presupuestaria 3018 4000 48007 del Presupuesto de la UNIA, las ayudas para Cursos de Experto, curso académico 2021/2022, la modalidad que se indica.

Segundo.- Denegar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.- Excluir las solicitudes por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero.- La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto con la aplicación de la exención de los precios públicos por servicios académicos por el órgano administrativo que validará la formalización de la matrícula, y/o la justificación del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Cuarto.- Las persona beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de



aplicación, así como específicamente, conforme la Base XII de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XII.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base 12 de esta Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

PROPUESTA DE CONCESIÓN

Experto en Violencia sexual en contextos de paz y conflicto armado: prevención		
Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
Y4***08*	VAAMONDE SÁNCHEZ, ROMARY ELEN	1/2 Matrícula
2*52***7D	CASAS CRUZ, ELENA	1/2 Matrícula
2**355***	CAMPOS CARRAU, JUDITH	1/2 Matrícula
*09***420*	ARO PALLARES, ANGIE ALEXANDRA	1/2 Matrícula

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

Experto en Violencia sexual en contextos de paz y conflicto armado: prevención, regulación jurídica y rehabilitación		
Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
44*30****	TOMÁS TUDELA, ANA ISABEL	No figurar en orden de prelación para obtener beca
****452*	TEJEDA, MARÍA CECILIA	No figurar en orden de prelación para obtener beca
102*25	MUELAS IZQUIERDO, DUNEN KANEYBIA	No figurar en orden de prelación para obtener beca
3****684*	AGIRREGOMEZKORTA IBARLUCEA, ROSA	Tener puntuación 0 en el apartado de Renta
2***771**	ABAD PÉREZ, CRISTINA	No figurar en orden de prelación para obtener beca

ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Experto en Violencia sexual en contextos de paz y conflicto armado: prevención, regulación jurídica y rehabilitación		
Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
3*****12	SCARAMUTTI, MAYRA ALEJANDRA	No acreditar ingresos económicos

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 253/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas para la asistencia a las actividades académicas que componen la programación de cursos de verano 2022.

Resultando que por Resolución 103/2022, se convoca becas para la asistencia a las actividades académicas que componen la programación de cursos de verano 2022 y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 627932) financiadas con cargo a la anualidad 2022 de la aplicación presupuestarias 3018 4000 480.6

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 7 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a dicha propuesta provisional, por la Comisión de Becas, esta ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de becas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero.- Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo al ejercicio 2022, aplicación presupuestaria 3018 4000 480.6 del Presupuesto de la UNIA, las Becas y ayudas para la asistencia a las actividades académicas que componen la programación de cursos de verano 2022, con el importe y la modalidad que igualmente se indican.

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero.- Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, por los motivos que se indican

Cuarto.- La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto con la aplicación de la exención de los precios públicos por servicios académicos por el órgano administrativo que validará la formalización de la matrícula, y/o la justificación del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Quinto.- Las persona beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de



la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XV.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de esta Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I
SOLICITUDES PROPUESTA PARA CONCESIÓN



PROPUESTA DE CONCESIÓN

CURSOS DE VERANO 2022
 Sede Antonio Machado de Baeza

B001 La poesía de José Manuel Caballero Bonald

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***87**6H	Cazalla Beltrán, Sergio	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***91**4K	Malia Muñoz, Enrique	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***31**5H	Plaza González, Pedro Jesús	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***53**0B	Sánchez Carrero, Raquel	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)

B002 Introducción práctica a la inteligencia artificial y al deep learning

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***30**1Q	Gallego Molina, Nicolás Jesús	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***25**2E	Gungormus, Dogukan Baran	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***79**8J	Magán Carrión, Roberto	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***23**9K	Nieto del Valle, José Manuel	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***04**1Q	Olivares Campos, Barlin Orlando	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***95**8V	Romero Montero, Andrés	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)

B003 Resistencia antimicrobiana: el gran reto de nuestro siglo. Enfoque desde

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***44**3D	Magaña García, Dulcenombre de María	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***25**7A	Redondo Sevilla, Regino Antonio	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)

B004 Andragogía o educación para los mayores frente a edadismo o discrimin

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***93**1W	Álvarez Díaz, María Remedios	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)

B005 Realidad fiscal y registral del campo español

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***68**8Q	Gómez Gordo, María del Carmen	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 52 €)
***21**9H	Hernández López, Óscar Juan	Matrícula (Importe ayuda concedida 22 €)

B006 Talleres para enseñar español a inmigrantes

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***13**6V-1	Arjona Soria, Carmen	Matrícula (Importe ayuda concedida 82 €)
***00**1W	Galdón Cifuentes, Mónica	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 142 €)
***56**80	Montesinos Cruzado, Karla Melissa	Residencia (Importe ayuda concedida 60 €)
***19**8L	Patiño García, Carlos	Matrícula (Importe ayuda concedida 82 €)
***49**	Pérez Mora, Henry Alfredo	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 142 €)

***95**6N Rodríguez González, Miriam Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 142 €)

***31** Roque Valero, Laura Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 142 €)

B007 Investigación de alertas, brotes y fraude en la cadena alimentaria

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***20**8P	Arboledas Ruiz, Ana Isabel	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***69**2A	Bonilla Luque, Olga María	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***39**2D	Orcha López, Beatriz	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***29**2J	Segura Camelo, Mónica	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***52**8C	Segura Rumi, Francisco	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***67**6S	Torres Peral, Joaquín José	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)

B008 Recursos y metodologías activas en el proceso de enseñanza-aprendizaj

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***29**9E	Mendieta Aragón, Rosana	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***96**0N	Moreno Martínez, Jorge	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***11**1E	Munera Barrios, Jesús	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)

B009 Patrimonio cultural y Agenda 2030: desarrollo, capacidades y derechos

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***72**4S	Badules Iglesias, Darío	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***99**9M	Benítez Morcillo, María Loreto	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***43**3G	Haro Cáceres, Carmen	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***68**8V	Ramírez Ospina, Daniela	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***27**8M	Resta Serrano, Paula	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***20**6T	Vallejo Abad, Cristina	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)

B010 La escena en movimiento. Una mirada sobre la creación artística escénic

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***36**2G	Bustos Casanova, Inmaculada	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***53**4Y	Calero Morales, Melisa	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***68**4	Monteiro Brito, Clara	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)

B011 En pro de la salud y bienestar emocional de las personas jóvenes

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***54**5J	Álvarez Domínguez, Teresa	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 82 €)
***58**0G	Martín Villa, Juan Carlos	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)
***29**7N	Medina Viedma, Isabel	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)
***16**5T	Rodríguez Urraco, Virginia	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)

B013 Bioeconomía circular en el sector oleícola: iniciativas empresariales de é

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***38**5Q	Núñez García, Manuel	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)

B014 Sistemas de Información Geográfica y cartografía aplicados a la investiga

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***36**6A	Galiana Botella, Simeón	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***66**6H-1	Ledesma Chinchilla, María de las Nieves	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***34**5B	Núñez Lobato, María Paula	Residencia (Importe ayuda concedida 60 €)
***10**8B	Romero Hidalgo, Álvaro	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)
***31**4G-1	Sánchez Hernández, Yolanda Pilar	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)

B015 Trashumancia en el siglo XXI: caminos de cultura y biodiversidad, econo

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***96**5C	De Martín Anastasio, Amparo	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 112 €)

B017 Sierra Nevada: espacio protegido singular

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***04**7T	Céspedes Návagos, Fernando	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)

B019 Fisioterapia, actividad física y prevención de lesiones deportivas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA
***60**1P	Henríquez Jurado, Juan Manuel	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***14**9W	Líndez Hidalgo, Gema	Matrícula (Importe ayuda concedida 22 €)
***00**2F	Rogado Cojo, Samuel	Matrícula /Residencia (Importe ayuda concedida 52 €)

PROPUESTA DE CONCESIÓN

CURSOS DE VERANO 2022
 Sede Santa María de La Rábida

2616 Curso práctico sobre el universo de las criptomonedas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***41**6W	García Iglesias, Juan Jesús	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***38**4R	Luna Díaz, Antonio	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***60**4F	Martín de Acuña, Jesús	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)

2618 La reforma laboral a debate: la transformación del Derecho del Trabajo de

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***42**0X	Caro Bellerín, Fátima	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***82**9R	Ramos Romero, Paula	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)

2619 Catando paisajes del Sur: sabores del Condado, de Doñana y de la Sierra

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***17**0S	Castiñeira González, Roberto	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***30**5T-2	Hernández Alcaide, M ^a Victoria	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***43**8M	Sánchez Polo, Jerónima	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)

2620 Tecnología de hidrógeno. Fundamentos y aplicaciones

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***09**3N-2	Ávila Jiménez, Marta	Matrícula (Importe ayuda concedida 22 €)
***26**4Q	Motero García, Iván	Matrícula (Importe ayuda concedida 22 €)

2621 Mecanobiología: una visión de problemas clínicos abordados por ingenie

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***55**5E	Herrero Matías, José Horacio	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)

2622 Acontecimientos y personajes en la Historia y la novela histórica

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***38**2G	Bernal Cabrerizo, Josefina	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***99**8A	Palmero Aragón, Emilia	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***75**6N	Serrano Plazuelo, Jesús Antonio	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)

2623 Reformas en el empleo público y procesos de estabilización

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***25**7T	Chillerón Narváez, Lucas	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***09**9Z	Collado Oropesa, Montserrat	Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 124 €)
***87**5F	Correa Melgar, José Antonio	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***32**3F	Monterde Morales, Elisa	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)

2624 Iniciación a la producción de cine y TV

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***22**7D	Casas Cruz, Elena	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***49**1V	Fernández García, Marcos Agripa	Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 124 €)
***24**9W	Pichardo Suárez, Adán	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)

2625 Poder, territorio y federalismo en España e Hispanoamérica en el tránsito

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***18**7N	Acevedo Huertas, Adolfo	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 130 €)
***63**208	Espinosa Aguirre, Jesús	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)
***55**4P	Fernández Ortiz, José Manuel	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)
***6**1	Machaca Mamani, Víctor Hugo	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)
***55**7Y	Romero Luna, Diego	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 130 €)

2626 Dirección de fotografía

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***97**4C	Alcántara Trujillo, Ignacio	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 130 €)
***16**6X	Bañón Triguero, Antonio	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 130 €)
***46**9R	Camúñez Layva, Lucía	Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 93 €)
***86**5F-2	Muñoz Bernal, Pilar	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 130 €)

2627 RURAL2030. Nuevos liderazgos para la transformación positiva del medio

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***18**2K	Escobar Macías, Ana Belén	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)
***78**3D	García Gamo, Montserrat	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)
***06**1L	Gómez Márquez, M ^a Ángeles	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)
***73**5K	Ramírez Sánchez, Francesca Gabriela	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)
***70**7H-2	Rodríguez Pizarro, José Manuel	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)

2629 Reinventando la función de recursos humanos

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***74**4D-2	Iglesias Casarrubios, Ana Isabel	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***24**3P	Pérez Azalde, Dora Eugenia	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***97**2T	Romaní López, Vicente	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)

2630 La Salud en el ámbito escolar y local

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***55**4X	Medina Rodríguez, Carmen	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***78**2Y	Ponce Rodríguez, Isabel	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***12**25-3	Tandazo Delgado, Rosario Socorro	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)

2631 Innovación pedagógica. Anatomía del cambio educativo

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
--------------	--------------------	-------------------------

***01**6N	Camacho Calvo, Leticia	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***56**4G	Gil Moreno, Rocío	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***25**5F	Gutiérrez Contreras, M ^a Mercedes	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***09**8H	Lara Vargas, Alejandro	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***62**7E	Morales Rodríguez, Marta	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***37**3T	Reina Lama, Lucía	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)

2632 Tecnologías de la descarbonización. La transición hacia una industria ne

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***03**5W	Amaya Muñoz, Marta	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***01**8J	Castaño Huertas, Pablo	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***10**9F	Márquez Marvizón, Alejandra	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***69**3T	Sánchez del Castillo, Alfonso	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***43**2M	Sollo Caballero, Alejandro	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)

2633 Escritura de novela

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***95**9B	Barnreuther Iwan, Ana	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***40**9H	Fuentes Muñoz, Alba	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***15**8F	Gabaldón Segovia, Ángela	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***84**5T	González González, David	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***50**8O	Martos Molina, Marta	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***66**7C	Muñoz Casillas, Jaime Miguel	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)

2634 La Atlántida: bases para una aproximación científica a su estudio

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***54**3N	López Herrero, Manuel	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***84**0B	Pérez Riscart, M ^a Carmen	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 176 €)
***42**0F	Serna García, Manuel	Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 124 €)

2635 Voces del extremo: la poesía que nos transforma cambia el mundo

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***46**7Z	Delgado Rodríguez, Erica	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 130 €)
***84**0J	García Castro, Ana Belén	Matrícula/Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 130 €)
***29**2N	Miranda Lechuga, José Antonio	Residencia/Manutención (Importe ayuda concedida 93 €)

PROPUESTA DE CONCESIÓN

CURSOS DE VERANO 2022
 Sede Tecnológica de Málaga

4787 Inteligencia de negocio y Big data Analytics

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***30**31	Pérez Azalde, Óscar Aurelio	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***05**7J	Prieto Moreno, Alejandro	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)

4788 Mercado de trabajo y pensiones en un contexto de reformas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***99**4A	López Vico, Sheila	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***40**0J	Muros Polo, Alejandro	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***48**1N	Velasco Fernández, Diego	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)

4790 Uso sostenible de los recursos hídricos

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***39**3V	Guerrero Garrido, M ^a Dolores	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)

4791 Picasso y la literatura

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***84**9H	Martín Arce, Antonio	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***17**9S	Medina Olid, Miguel Ángel	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
*****	R.R.,T.	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)

4793 Quo vadis, España? Las reformas pedidas, perdidas y pendientes

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***25**1P	López Ruiz, María	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)

4796 Marketing digital y tecnología para el marketing: herramientas para derrib

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***32**5G	Gavilán Romero, María	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***67**5N	Raya Ortega, Rafael Carlos	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)
***49**17	Sánchez Calle, Laura Estefanía	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)

4798 Tecnologías emergentes para las Redes de Comunicaciones 5G: architect

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***64**9-H	Cantizani Estepa, Juan	Matrícula (Importe ayuda concedida 52 €)

4801 Proyecto Roma: Teoría y Práctica. Construyendo comunidades de conviv

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***36**8X	Gómez Hurtado, Beatriz	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)

4802 Retos del ayer y perspectivas de futuro de la cultura, el vino y las marcas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***26**5G	Ramírez Almansa, Isidoro	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)

4803 El flamenco desde la experiencia artística con perspectiva de género

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
***17**3Z	Pastor Pérez, Víctor	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)
***96**4Y	Saceda Lozano, Tatiana	Matrícula (Importe ayuda concedida 37 €)

PROPUESTA DE CONCESIÓN

CURSOS DE VERANO 2022

Sede de Sevilla

La poesía andaluza hoy

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO E IMPORTE	AYUDA CONCEDIDA
****82*7C	CINTADO BARBA, SALOMÉ	Matrícula (Importe ayuda concedida 52€)	

ANEXO II
SOLICITUDES DENEGADAS



SOLICITUDES DENEGADAS

CURSOS DE VERANO 2022
 Sede Antonio Machado de Baeza

B001 La poesía de José Manuel Caballero Bonald

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***15**8F	Gabaldón Segovia, Ángela	Haber obtenido beca en otro curso de verano
***04**3W	Castillo Cabezas, María del Pilar	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***54**1D	Cabezas Martínez, Carmen	No figurar en orden de prelación para obtener beca

B002 Introducción práctica a la inteligencia artificial y al deep learning

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***41**2-1	Quiñones Florez, Sergio Ricardo	Haber obtenido beca en otro curso de verano
***41**0S	Onieva Zafra, Juan Luis	Haber obtenido beca en otro curso de verano
***70**36	Moreno Serrano, Camilo Kevin	Haber obtenido beca en otro curso de verano
***98**7-1	Lombana González, Jessica	Haber obtenido beca en otro curso de verano

B003 Resistencia antimicrobiana: el gran reto de nuestro siglo. Enfoque desde

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***79**7B	Sánchez Martín, Javier	No formalizar la matrícula en el curso para el que solic

B006 Talleres para enseñar español a inmigrantes

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***00**8W	Pallardó Azorín, Betlem	Renuncia
***97**92	Mokrani, Rima	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***66**6H	Ledesma Chinchilla, María de las Nieve	Haber obtenido beca en otro curso de verano
***28**1K	Berrojo Ramiro, Ada	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***18**08	Akhouti, Nouredine	Renuncia

B008 Recursos y metodologías activas en el proceso de enseñanza-aprendiz

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***41**2-2	Quiñones Flórez, Sergio Ricardo	Haber obtenido beca en otro curso de verano
***36**8H	Invernón Martínez, María del Pilar	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***77**2R	Gómez Cantoral, Diana	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***41**9B	García Martín, Miguel	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***45**3E	De las Heras Illangua, Miguel Ángel	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***22**3W	Álvarez Calvo, Cristina	No figurar en orden de prelación para obtener beca

B009 Patrimonio cultural y Agenda 2030: desarrollo, capacidades y derechos

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
--------------	--------------------	-------------------

***90**8F	Montoro Contreras, Matilde	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***43**3A	Mendieta Borda, Valeria Alexis	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***78**7M	Delgado Chica, Francisco	Renuncia

B010 La escena en movimiento. Una mirada sobre la creación artística escénica

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***65**9F	Zarco Sánchez, Sergio	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***99**7W	Ruiz Mula, Ana María	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***12**7V	Moreno García, Pedro Ernesto	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***84**1M	Mendoza Grijota, María Esperanza	Aportar documentación fuera de plazo
***30**6T	Campos Ruiz, Paula	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***16**6X	Bañón Triguero, Antonio	Haber obtenido beca en otro curso de verano

B012 Mercado eléctrico y precio de la electricidad en España

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***21**8Y	Valenzuela Merlo, Beatriz	Haber obtenido ayuda externa para este curso
***41**2	Quiñones Flórez, Sergio Ricardo	No formalizar la matrícula en el curso
***98**7	Lombana González, Jessica	No formalizar la matrícula en el curso

B013 Bioeconomía circular en el sector oleícola: iniciativas empresariales de

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***15**5Z	Vera Ruiz, Bernarda	Renuncia

B014 Sistemas de Información Geográfica y cartografía aplicados a la investi

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***95**8V-1	Romero Montero, Andrés	Haber obtenido beca en otro curso de verano
***78**9H	Romero Fernández, Verónica	No formalizar la matrícula en el curso
***63**	Machaca Mamani, Víctor Hugo	Haber obtenido beca en otro curso de verano
***76**5C	Alonso Digón, Pablo	Haber obtenido ayuda externa para este curso

B015 Trashumancia en el siglo XXI: caminos de cultura y biodiversidad, econ

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***14**4Z	Cuervo Nieto, Cecilia	Renuncia

B016 ¿Son nuestros datos realmente nuestros? Riesgos y garantías de la pro

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***31**4G	Sánchez Hernández, Yolanda Pilar	Cancelación del curso
***70**36-1	Moreno Serrano, Camilo Kelvin	Cancelación del curso

SOLICITUDES DENEGADAS

CURSOS DE VERANO 2022
 Sede Santa María de La Rábida

2616 Curso práctico sobre el universo de las criptomonedas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***29**	Seijo Manso, Yunio	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***05**6N	Forero Segura, Otilio	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***85**4P-2	Cerezo Gallego, Fco. Javier	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano

2618 La reforma laboral a debate: la transformación del Derecho del Trabajo

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***64**2D	Vila Rodrigo, Pablo	No formalizar la matrícula en el curso
***41**0W	Valdera Pérez, José Manuel	Renuncia
***24**3P-3	Pérez Azalde, Dora Eugenia	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***61**0Z-3	Mediavilla, M ^a Eugenia	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***09**9L	Corzo Blánquez, Fco. Javier	No figurar en orden de prelación para obtener beca

2619 Catando paisajes del Sur: sabores del Condado, de Doñana y de la Sierra

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***89**6R	Negreira Rodríguez, Francisco	No formalizar la matrícula en el curso
***61**0Z	Mediavilla, M ^a Eugenia	Renuncia
***74**4D	Iglesias Casarrubios, Ana Isabel	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***79**9K	González Jurado, Ángel	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***85**4P-3	Cerezo Gallego, Fco. Javier	No formalizar la matrícula en el curso

2620 Tecnología de hidrógeno. Fundamentos y aplicaciones

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***61**0Z-2	Mediavilla, M ^a Eugenia	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***83**0E	Marqués Valderrama, Abraham	No formalizar la matrícula en el curso
***98**7-2	Lombana González, Jessica	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***83**2S	Hlimi, Sara	No formalizar la matrícula en el curso

2621 Mecanobiología: una visión de problemas clínicos abordados por ingeniería

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***74**6K	Mosquera Guerrero, Elena	No formalizar la matrícula en el curso
***76**5C-2	Alonso Digón, Pablo	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***99**5N	Almazán Lázaro, Miguel Ángel	Renuncia
***95**5S	Almazán Lázaro, Juan Antonio	Renuncia

2622 Acontecimientos y personajes en la Historia y la novela histórica

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***77**1X	Puig Giribets, Marta	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***86**5F-3	Muñoz Bernal, Pilar	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***04**4-2	Hernández Mora, Alexis	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***58**0C	García Triadó, David	Renuncia
***17**0S-2	Castiñeira González, Roberto	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano

2623 Reformas en el empleo público y procesos de estabilización

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***24**3P-2	Pérez Azalde, Dora Eugenia	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***42**0X-2	Caro Bellerín, Fátima	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano

2624 Iniciación a la producción de cine y TV

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***42**4C	Vázquez Mascareñas, Roque Jesús	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***89**6R-2	Negreira Rodríguez, Francisco	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***86**5F	Muñoz Bernal, Pilar	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***84**5T-2	González González, David	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***45**9H	Cejudo Sánchez, M ^a José	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***17**0S-3	Castiñeira González, Roberto	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***74**2S	Carmona Retamar, David	Renuncia
***38**2G-2	Bernal Cabrerizo, Josefina	No figurar en orden de prelación para obtener beca

2626 Dirección de fotografía

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***15**3P	Prado López, M ^a Carmen	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***89**6R-3	Negreira Rodríguez, Francisco	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***88**1S	Marín Romero, Sara	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***88**2Q	Marín Romero, Manuel	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***73**4J	León Cobo, Álvaro	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***55**5W	Contioso Mocova, Ángel	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***16**8M	Carrasco Ochoa, Clara	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***37**8A	Carnicero Córdoba, Ainhoa	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***38**2G-3	Bernal Cabrerizo, Josefina	No figurar en orden de prelación para obtener beca

2628 La reforma tributaria: desafíos y retos

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***08**0D	Bonilla de los Santos, José Manuel	Cancelación curso

2629 Reinventando la función de recursos humanos

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
--------------	--------------------	-------------------

***21**7X-3	Vaquerizo García, Luis	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***12**25	Tandazo Delgado, Rosario Socorro	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***61**1M	Polo Santos, Juan Diego	Renuncia
***63**6G-3	Galagan, Valeriya	No formalizar la matrícula en el curso

2630 La Salud en el ámbito escolar y local

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***21**7X-2	Vaquerizo García, Luis	No formalizar la matrícula en el curso

2631 Innovación pedagógica. Anatomía del cambio educativo

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***21**7X	Vaquerizo García, Luis	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***12**25-2	Tandazo Delgado, Rosario Socorro	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***70**7H	Rodríguez Pizarro, José Manuel	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***73**5H	Poyatos Romera, Pilar María	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***91**0Z	Perillán Díaz, M ^a África	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***62**1G	Martínez Carmona, Marta	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***30**5T-3	Hernández Alcaide, M ^a Victoria	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***63**6G	Galagan, Valeriya	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***85**4P	Cerezo Gallego, Fco. Javier	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***56**7N	Alcázar González, José Carlos	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano

2632 Tecnologías de la descarbonización. La transición hacia una industria n

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***32**0F	Vázquez Ocaña, Carlos Antonio	No formalizar la matrícula en el curso
***73**5K-2	Ramírez Sánchez, Francesca Gabriela	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***44**8C	Ortiz Liñán, Mario	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***72**0T	Navarro Moreno, Gema	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***96**3G	Madero Gallego, Ángel	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***60**4C	Mackinlay Flethes, Begoña	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***83**2S-2	Hlimi, Sara	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***63**6G-2	Galagan, Valeriya	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***09**3N	Ávila Jiménez, Marta	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***76**5C-3	Alonso Digón, Pablo	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano

2633 Escritura de novela

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***70**7H-3	Rodríguez Pizarro, José Manuel	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***04**4	Hernández Mora, Alexis	No formalizar la matrícula en el curso
***30**5T	Hernández Alcaide, M ^a Victoria	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***46**7Z-2	Delgado Rodríguez, Erica	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano

***42**0X-3	Caro Bellerín, Fátima	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***56**7N-3	Alcázar González, José Carlos	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano

2635 Voces del extremo: la poesía que nos transforma cambia el mundo

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
***47**8H	Serrador Márquez, Vanesa del Rocío	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***95**8V	Romero Montero, Andrés	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***97**8J	Pedrosa Puertas, Elena	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***00**8W-2	Pallardó Azorín, Betlem	Haber obtenido beca en otro Curso de Verano
***96**0A	Llop Alfonso, Mercedes	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***16**0T	Jiménez Uceda, Carmen María	Renuncia
***73**0W	Gutiérrez Temiño, Andrés	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***94**7B	González López, César Ramón	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***80**0T	Esquivel Ramos, Rubén	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***65**8M	Doblas Arjona, Francisco de Paula	No figurar en orden de prelación para obtener beca
***28**4E	Barrero García, Lucas Santiago	No figurar en orden de prelación para obtener beca

SOLICITUDES DENEGADAS

CURSOS DE VERANO 2022
 Sede Tecnológica de Málaga

4792 Ciencia y tecnología en Educación infantil y primaria

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
--------------	--------------------	-------------------

***41**0S	Onieva Zafra, Juan Luis	Cancelación del curso
-----------	-------------------------	-----------------------

4794 La comunicación en tiempos de crisis: nuevas formas y nuevas temáticas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
--------------	--------------------	-------------------

***31**-1	Roque Valero, Laura	Haber obtenido beca en otro curso de verano
-----------	---------------------	---

***49**-1	Pérez Mora, Henry Alfredo	Haber obtenido beca en otro curso de verano
-----------	---------------------------	---

4796 Marketing digital y tecnología para el marketing: herramientas para desarrolladores

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
--------------	--------------------	-------------------

***46**70	Navarro, Gabriela Sofía	No formalizar la matrícula en el curso
-----------	-------------------------	--

***56**7N	Alcázar González, José Carlos	Renuncia
-----------	-------------------------------	----------

4799 Economía circular y turismo: un desafío compartido para los destinos turísticos

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
--------------	--------------------	-------------------

***25**5Y	Reqadi Reqadi, Fátima	Haber obtenido ayuda externa para este curso
-----------	-----------------------	--

4801 Proyecto Roma: Teoría y Práctica. Construyendo comunidades de convivencia

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
--------------	--------------------	-------------------

***23**8S	Montiel González, Eva Virginia	Renuncia
-----------	--------------------------------	----------

4802 Retos del ayer y perspectivas de futuro de la cultura, el vino y las marcas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
--------------	--------------------	-------------------

***92**3M	Guerrero Molina, Alejandra	Renuncia
-----------	----------------------------	----------

4803 El flamenco desde la experiencia artística con perspectiva de género

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
--------------	--------------------	-------------------

***31**-2	Roque Valero, Laura	Haber obtenido beca en otro curso de verano
-----------	---------------------	---

***49**-2	Pérez Mora, Henry Alfredo	Haber obtenido beca en otro curso de verano
-----------	---------------------------	---

ANEXO III
SOLICITUDES EXCLUIDAS



SOLICITUDES EXCLUIDAS

CURSOS DE VERANO 2022
Sede Antonio Machado de Baeza

B001 La poesía de José Manuel Caballero Bonald

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***93**3H	Montes Herrera, María del Carmen	No aportar documentación requerida

B002 Introducción práctica a la inteligencia artificial y al deep learning

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***92**4Z	Guarino Marín, Jaime	No aportar documentación requerida

B009 Patrimonio cultural y Agenda 2030: desarrollo, capacidades y derechos

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***76**8N	Mellado Ventura, Anna	No aportar documentación requerida

SOLICITUDES EXCLUIDAS

CURSOS DE VERANO 2022
 Sede Santa María de La Rábida

2616 Curso práctico sobre el universo de las criptomonedas

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***64**48	Hadj, Zeggai	Solicitud fuera de plazo

2619 Catando paisajes del Sur: sabores del Condado, de Doñana y de la Sierra

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***32**4R	López Roncero, M ^a Teresa	No aportar documentación requerida

2622 Acontecimientos y personajes en la Historia y la novela histórica

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***35**8R	Moyano Cano, Lucía	No aportar documentación requerida

2624 Iniciación a la producción de cine y TV

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***23**1L	Ruiz Ríos, Alejandro	No aportar documentación requerida

***64**48-2	Hadj, Zeggai	Solicitud fuera de plazo
-------------	--------------	--------------------------

2625 Poder, territorio y federalismo en España e Hispanoamérica en el tránsito

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***75**3	Neziz, José Alfredo	Solicitud fuera de plazo

***79**8	Medrano Enríquez, Maby	No aportar documentación requerida
----------	------------------------	------------------------------------

***06**90	Cui, Yueyou	Solicitud fuera de plazo
-----------	-------------	--------------------------

2626 Dirección de fotografía

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***53**0Q	Moreno Latorre, Daniel	Solicitud fuera de plazo

***64**48-3	Hadj, Zeggai	Solicitud fuera de plazo
-------------	--------------	--------------------------

***12**1L	Correa Araújo, Josué	No aportar documentación requerida
-----------	----------------------	------------------------------------

2627 RURAL2030. Nuevos liderazgos para la transformación positiva del medio rural

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***04**7Y	Hernández Vergara, Daniel Arturo	No aportar documentación requerida

2628 La reforma tributaria: desafíos y retos

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***33**0Z	Pérez Sánchez, Marta	No aportar documentación requerida

2632 Tecnologías de la descarbonización. La transición hacia una industria n

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***51**8V	Sierra Albalá, Laura	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***32**7N	Santos Villalobos, Sergio	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***14**5H	Ruiz, Matías	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***08**0T	Rosa Palma, Aitor	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***20**48M	Rodríguez Díaz, Sol	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***39**9F	Martínez Osuna, Lucas	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***28**5D	Jurado Luna, Marina	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***39**3V	Guerrero Garrido, María Dolores	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***62**1Y	González García, Alejandro	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***55**7T	Gómez Pérez, Rodrigo	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***32**0C	Garrido de Castro, Nuria	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***99**0T	Ferrete García, Fernando	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***88**4G	Díaz Sánchez, María	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***50**2X	Begines García, Antonio	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E
***82**6D	Alonso García, Alberto	Ser beneficiario/a de ayuda de otra E

SOLICITUDES EXCLUIDAS

CURSOS DE VERANO 2022

Sede Tecnológica de Málaga

4789 El turismo en España: de los turistas románticos a los retos de la crisis

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***03**1J	Albuerne Blanco, M ^a Mercedes	No aportar documentación requerida

4791 Picasso y la literatura

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***03**1J-1	Albuerne Blanco, M ^a Mercedes	No aportar documentación requerida

4798 Tecnologías emergentes para las Redes de Comunicaciones 5G: arquite

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***30**1M	Palacios Trapero, Manuel	No aportar documentación requerida

4800 Ciudades ante los límites del crecimiento. Soluciones basadas en la nat

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***38**2P	Valencia Poveda, Ángel	Solicitud fuera de plazo

4801 Proyecto Roma: Teoría y Práctica. Construyendo comunidades de convi

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***20**0N	Melo Ferraz, Valeria	Solicitud fuera de plazo

4802 Retos del ayer y perspectivas de futuro de la cultura, el vino y las marca

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***44**5R	López del Moral Beltrán, Josefina	No aportar documentación requerida
***10**41	Galli, Eduardo	No aportar documentación requerida
***68**6K	Castillo Vega, M ^a Dolores	No aportar documentación requerida

SOLICITUDES EXCLUIDAS

CURSOS DE VERANO 2022

Sede de Sevilla

After the City: updating and upgrading the Mediterranean

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
0451*	EL OUAHABI, MOUSSA	No matricularse en la actividad académica
*N***035*	DIDI, ZAKARIAE	Tener concedida beca en otro curso de verano

El turismo en Andalucía: del viaje romántico a la post pandemia

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
N***54**	IVANDRO OTINIEL, GOMES	Suspensión actividad académica
Y*0**15**	EL OUAHABI, MOUSSA	Suspensión actividad académica
V****03*0	DIDI, ZAKARIAE	Suspensión actividad académica

Historia y novela histórica

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
N***49**	IVANDRO OTINIEL, GOMES	No matricularse en la actividad académica
5***44**	GABALDÓN SEGOVIA, ÁNGELA	Tener concedida beca en otro curso de verano
YO0****4	EL OUAHABI, MOUSSA	Tener concedida beca en otro curso de verano

La poesía andaluza hoy

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
N2***49***	IVANDRO OTINIEL, GOMES	Tener concedida beca en otro curso de verano
N***1**7	FILIPE, TOMAS MIRANDA	No matricularse en la actividad académica
2***51*6*	ECHEVARRÍA LUQUE, RAQUEL	No matricularse en la actividad académica
17***0**A	CORREA MARTÍN, JULIA	No matricularse en la actividad académica
*0***7*6X	BAÑON TRIGUERO, ANTONIO	Tener concedida beca en otro curso de verano

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 255/2022 de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la movilidad en Doctorado, destinadas a miembros del Grupo de Universidades La Rábida, convocatoria 2022/2023.

Resultando que por Resolución 148/2022, se convoca ayudas a la movilidad en doctorado, destinadas a miembros del Grupo de Universidades La Rábida, convocatoria 2022/2023 y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 639389) financiadas con cargo a las anualidades 2022 y 2023 de la aplicación presupuestaria 3017 3000 48099 y número de expediente 2022/360.

Considerando que, conforme a la Base IX de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas y Ayudas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 7 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, no se presentaron alegaciones a la propuesta, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de becas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2022/2023, aplicación presupuestaria 3017 3000 48099 y número de expediente 2022/360, del presupuesto de la UNIA, las ayudas a la movilidad en Doctorado, destinadas a miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, convocatoria 2022-2023.

Segundo. - Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero.- La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto con la aplicación, y/o la justificación de los gastos realizados, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Cuarto.- Las persona beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XIV de la convocatoria, las siguientes:



- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XII.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XV de esta Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I
AYUDAS CONCEDIDAS

Nº DOC.	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	AYUDA DE TRASLADO	AYUDA DE ESTANCIA
A*5***35	BOLIVAR CORDERO, YENY LORENA	UNIA	1.500,00 €	1.800,00 €
A***8*16	DÍAZ KOVALENKO, IGOR ERNESTO	UNIA	1.500,00 €	600,00 €
AR***63*	DUQUE RAMOS, VÍCTOR HUGO	UNIA	1.500,00 €	1.800,00 €
A***19*3	GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, CAROLINA MARÍA	Univ.Huelva	1.500,00 €	1.800,00 €
****720	GUISADO VALERA, CÉSAR DARIO	Univ.Huelva	1.500,00 €	1.200,00 €
A*7*2**3	HERRERA LÓPEZ, ADRIANA CAROLINA	Univ.Huelva	1.500,00 €	1.200,00 €

ANEXO II
SOLICITUDES EXCLUIDAS

N° DOC.	APELLIDOS Y NOMBRE
G**3*2*	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MONTSERRAT
Motivo exclusión:	No cumplir las condiciones de las clausulas I.1 y IV1.e de la convocatoria
276P	MACHACA MAMANI, VICTOR HUGO
Motivo exclusión:	No cumplir las condiciones de las clausulas I.1.
P1**80*	MOHAMMAD JARRAR, WALAA
Motivo exclusión:	No cumplir las condiciones de las clausulas I.1.

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 256/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria general de becas y ayudas para cursar másteres universitarios, para el curso académico 2022/2023, que realicen la preinscripción en la tercera fase.

Resultando que por Resolución 184/2022, se convoca el programa general de Becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2022-2023 para alumnos que realicen la preinscripción en la tercera fase y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 651613) financiadas con cargo a las anualidades 2022 y 2023 de las aplicaciones presupuestarias 3018 4000 480.1 y 3018 4000 480.99 y número de expediente 2022/343.

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 7 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a dicha propuesta provisional, por la Comisión de Becas, esta ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de becas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2022/2023, aplicaciones presupuestarias 3018 4000 480.1 y 3018 4000 480.99 del presupuesto de la UNIA, las Becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en el curso académico 2022-2023 con el importe y la modalidad que igualmente se indican.

Segundo. - Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. - Publicar la lista de personas suplentes, relacionados en el anexo III, con indicación de la puntuación obtenida, que, en su caso, podrían acceder a la condición de beneficiaria de Becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en el curso académico



2022-2023 de producirse alguna renuncia.

Cuarto. - La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto con la aplicación de la exención de los precios públicos por servicios académicos por el órgano administrativo que validará la formalización de la matrícula, y/o la justificación del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Quinto. - Las persona beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XIII.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de esta Convocatoria.





Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

Economía, Finanzas y Computación

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
88*17	CAYETANO MARTÍNEZ YESENIA ROSMERY

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.090€ / Manutención 4.578€ (Importe total ayuda concedida 6.488,80€)

Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
151*5****	PADRÓN PÉREZ MERLYN

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80€/ Alojamiento 1.035€ / Manutención 4.347€ (Importe total ayuda concedida 6.202,80€)

Ingeniería Química

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
AW**558*	SANABRIA SANABRIA SEBASTIÁN

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

1..Alojamiento 510 € / Manutención 2.040 € (Importe total ayuda concedida 2.550 €)

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
0*191**	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ YENEID

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80€/ Alojamiento 895€ / Manutención 3759 € (Importe total ayuda concedida 5.474,80€)

Simulación Molecular (on line)

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
*1***788*	ROCHA APERADOR CHRISTIENSEN

TIPO DE AYUDA CONCEDIDA:

Matrícula 820,80€ (Importe total ayuda concedida 820,80€)

ANEXO II

Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*4**144**	YARZUN BARRERA ROSA ELENA	No estar matriculado/a en el Máster

Economía, Finanzas y Computación

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*4**3*70	SILVA MERA JONATHAN GUALBERTO	No obtener plaza en la UNIA
*8*76*6	LAGUNA BELLO LIANET	Ser beneficiario/a de beca en convocatoria Grupo La Rábida

Enseñanza Bilingüe Español. Inglés

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1*9FS	BRUNO CARMELA	No realizar preinscripción en la UNIA

Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***7*124*	GODOY RODRÍGUEZ TOMÁS	No obtener plaza en la UNIA
7**1*88*	DUQUE RAMOS BAYRON AICARDO	No estar matriculado/a en el Máster

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
****6928	WILCHES SILVA NORMA	Pertenecer a otra fase de preinscripción
*1**2*60**	VERA ARROYAVE VICTOR ARTURO	No estar matriculado/a en el Máster
*9*7***89	MARROQUIN ACEVEDO MERYLYN	No estar matriculado/a en el Máster
3*1**1*7	GAVIRA RAMÍREZ SANDRA MILENA	No estar matriculado/a en el Máster
*01**2***5	ARCILLA LÓPEZ NATALIA	No estar matriculado/a en el Máster

Logística y Gestión de Operaciones

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
**6*24*9	EHEVARRÍA DÍAZ JUAN DAVID	Solicitud fuera de plazo

Patrimonio Musical

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*9****80K	SAN JOSÉ CASTILLA JOSÉ JAVIER	Pertenecer a otra fase de preinscripción

Relaciones Internacionales

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
H32*8	DE IBARLUCEA BETANCOURT TOMÁS	Tener un 0 en el apartado Renta

Tecnología Ambiental

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
R*1*0*0*	REDING VALERIO JOSÉ ALBERTO	No obtener plaza en la UNIA
AO*7***9	PÉREZ GIRALDO DIEGO ALEJANDRO	No realizar preinscripción en la UNIA
***9674	ÁLVAREZ MORALES ANAIBIS	Pertenecer a otra fase de preinscripción

Transformación Digital

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
L**9*96	VENTO BLANCO, ANA LOURDES	No realizar preinscripción en la UNIA
*1*31***6**	RODRÍGUEZ HERRERA YAIMARA	Pertenecer a otra fase de preinscripción
L*15**5	LEÓN CEBALLOS MAYKEL JOHN	No realizar preinscripción en la UNIA

ANEXO III

LISTADO DE SUPLENTES

1	5**067	MIELES GÓMEZ LUIS DANIEL	7,70
2	*388*0*	MILIÁN RODRÍGUEZ EIMI	7,47
3	*Y**01*4	ABONIA ANCHICO PAOLA ANDREA	6,56
4	Y*3***72*	ALONSO GRAVERAN GRETEL	6,45
5	*723**0	ESCOBAR BARROSO LAINET	6,44
6	****1*1**44	MORALES HEREDIA LIÁN	6,41
7	****0**582*	MILÓ TRAVIESO EFRÉN	6,32
8	*6*7**1***1	FUENTES RODRÍGUEZ DAIRY ROCIO	6,32
9	L*40*6*	ABREU ZAMORA LISANDRA	6,23
10	3*1**1*7	GAVIRA RAMÍREZ SANDRA MILENA	6,15
11	L85***2	MATOS ZAMORA ELISABETH SUCEL	6,03
12	**3**275*	PONCE DE LEÓN BELLO ODERAY	6,02
13	*452**5	VIERA ALONSO AIMARA CARIDAD	5,95
14	M*2**43	CRUZ IZARRA LAURA CARIDAD	5,94
15	J*5**42	FARRÉS VIGIL INDIRA	5,87
16	**5192*	MIGUEL RODRÍGUEZ DANIELA	5,72
17	*1**257	NOYA DOMÍNGUEZ LIÁN	5,71
18	7*8****2Q	SÁNCHEZ CANTOS, ANA MARÍA	5,70
19	L*56**6	MATIENZO CUESTA ELIANI	5,67
20	L2*08**	ESTRADA OBREGÓN CLAUDIO MARCEL	5,58
21	*01**2***5	ARCILLA LÓPEZ NATALIA	5,52
22	**81*32	FUENTES PÉREZ ALEJANDRO	5,50
23	**69*73*	URIBE RINCÓN LAURA STEFANÍA	5,44
24	4*1*4**8*	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ ANA ISABEL	5,44
25	AV**7**1	LASTRA RIPOLL SANTANDER ELIAS	5,27
26	MO*61**	TRUFFIN IGLESIAS VICTOR	5,18
27	A*8**2*4	MONTES SANJUAN GISELLE CAROLINA	4,88
28	1**61*0***	VÉLEZ GUZMÁN JOHANA ALEJANDRA	4,55
29	110*1*****	GÓMEZ DELGADO EVELIN	3,65
30	AS**1*3*	CONTRERAS PAYARÉS ALEXANDER	3,46
31	*3***03*S	AROCA MORILLO ISABEL	3,46